

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



IMPRESA Y PAPELERÍA



ACTAS

DEL Excmo Ayuntamiento

de Alcañiz
comienza el día 27 agosto de 1932

Termina el día 17 de Enero de 1933



FRANCISCO CLEMENTE



38 MAR JUN, 38

TERUEL

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Este libro comprensivo de cuarenta folios
destinado a Actas del Ayuntamiento Alcañiz ha
sido escrito sobre los pliegos de papel pagos
al Estado de 1.^a clase Serie B. 1214.432.
y 2.^a clase Serie A. 0.040.303. Importante
setenta y cinco peritos y sellados sus hojas con
el sello oficial

Turol 17 de Agosto 1922

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



[Handwritten signature]



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

(continuación del año de veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y dos)

modo a que el solicitante obtenga el correspondiente permiso de Obras Públicas y pago por la carretera, siendo de cuenta del solicitante, los gastos que se originen con las obras y con los del referido permiso de Obras Públicas.

Señores de Intervención

Facturas

Se aprobaron las siguientes: Una de cuatrocientos ochenta pts de verificación de contadores. Otra de D. Alberto Lopez fecha verificación del corriente (hay contradicción en la fecha) importante ciento diez pesetas. Dos relaciones de jornales fecha veinte del corriente importantes noventa y seis pesetas sesenta y cinco y ciento diez y nueve pesetas. Otra de la obra sea fecha uno del corriente importante cincuenta y una pts. Otra de D. Tomás Fuerté fecha diez y nueve del corriente importante seis pts treinta y cinco ctms. Otra de Truequiza Arana y Bermejo fecha seis del corriente, importante ciento treinta y seis pesetas diez y seis ctms. Otra de Artes Gráficas Mondés, fecha veinte de junio importante noventa pesetas. Otra de S. Salés, importante doce pts sesenta y cinco ctms, fecha de ayer. Otra de automoviles Alorita importante siete pts treinta ctms; otra de automoviles Alorita, importante nueve pts ochenta ctms. Dos relaciones de raciones a pobre de Tunis y Tullis importantes respectivamente seis y cuatro pesetas. Tres facturas de transpor-



fechos nueve, diez y nueve y veintinueve del
mes pasado, importantes respectivamente cuarenta
y cuatro pts, cuatrocientos cincuenta pts, y quin-
ientos pts. Otro de Felipe Rueda fecha sin
indicar importante setenta y nueve pesetas
cinuenta ctus. Otro de S. Victor Domenach
fecha veinte y uno del corriente (fecha en
contradicción) importante ciento diez pesetas
dos de S. Miguel Allograse fecha veinti-
seis del pasado por noventa pts y veinte
pts y veintinueve ctus. Otro de S. Bernar-
do Berdas fecha seis del corriente por
nueve pts noventa centinos. Otro de Don
Manuel Avino fecha ocho del corriente
por doscientos doce pts cincuenta y
cinco ctus. Otro de ediciones regionales
fecha quince del corriente importante
veinte pts. Unas relaciones de Ceballos
electivos Diaz, Otro de S. Cristobal
dierra importante ciento diez y nueve pesetas.
Otro de S. Dionisio Otro importante quin-
ientos veintinueve pts fecha nueve del
corriente. Dos de S. Pascual Graig fechas
treinta de Junio y Julio importantes
respectivamente cincuenta y tres pts vein-
te centinos y noventa y cinco pts seuen-
te ctus. Otro de S. Casimiro Felus
fecha treinta y uno del pasado impor-
tante setenta pts cincuenta y cinco ctus.
Otro de S. Alvaro Sanchez fecha tres del
corriente importante noventa pts veinti-
cinco ctus. Otro de S. Melchor Pastor
fecha veintinueve del corriente diez y
quince del corriente por quinientos
pts sesenta y cinco ctus. Otro de



ALCANIZ AYUNTAMIENTO

D. Joaquín María falta treinta y uno del pasado por treinta y ocho pts cincuenta ctus. Luis de S. Manuel Poca falta nueve del corriente por ochenta pts noventa ctus; catorce pts noventa y cinco ctus; ocho pts diez ctus; tres pts veinticinco ctus; siete pts cincuenta ctus y treinta pts ochenta y cinco ctus. Otro de S. Manuel Brang falta diez y seis del corriente, importante ciento quince pesetas. Otro de T. Lulve falta diez del corriente importante sesenta pts. Otro de Torre y Artales por treinta y una pts diez centimos falta nueve del corriente. Otro de liquidación de los arrendamientos falta doce del pasado importante seis mil ciento doce pts noventa y tres centimos, y otro de Obras Públicas por reconocimientos falta quince del corriente importante ciento cuarenta pts veinticinco ctus.

Se acordó que para pago del anticipo hecho por los señores Diputados Provinciales del camino de Trotaois a la Estación, se aumente la contribución industrial y territorial en la parte correspondiente a cubrir un millón doscientos cincuenta pesetas anuales.

Construcción de la casa de S. Vicente Mater Aum

En el R. Interventor se dió lectura de un informe del R. Inspector de Obras Municipales referente a un valor de terrenos de este Municipio en el que ha construido una casa S. Vicente Mater Aum, y se acordó que como trámite reglamentario informe la Comisión de Obras.

ALCANIZ AYUNTAMIENTO

Rentero Lantolea,

Lección de mapas y preguntas
Por el Sr. Pellicer (D. Rafael) se expone que no debe desmidarse el asunto primitivo de Lantolea. Por el Sr. Presidente se contesta que ya se tiene en cuenta, pues hace dos días se escribió a los Sres. Diputados en este sentido. Se acuerda que por la Alcaldía se recuerde a los Sres. Ministro de Obras Públicas y Director General de Obras Hidráulicas.

Asunto Traiz Espinola

Por el Sr. Salber se manifiesta que el asunto "Traiz", conviene no desmidarlo, pues como los acuerdos se adoptaron por el Ayuntamiento sin que precediese el dictamen de dos Letrados, pudiere ser que se perdiese, y conviene volver a adoptar otros acuerdos en las debidas condiciones y plantear el asunto de nuevo. Por el Sr. Jimeno se expone que lo cree un poco peligroso, pues a no lo admitir el Tribunal por hallarse pendiente de resolución, o había que desistir y plantearlo de nuevo, corriendo el riesgo con el desistimiento de perder el asunto, y que a su juicio conviene esperar pues hasta el catorce de Abril del próximo año mil novecientos treinta y tres en que expira el plazo para declarar ciertos acuerdos que perjudiquen a los intereses municipales. Se acordó no perder de vista este asunto, y que si para el quince de febrero no ha resultado resolución satisfactoria, se vuelva a inicar el asunto precediendo el dictamen de dos



Señores,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres (once de la noche) de que yo el secretario certifico

Julian Gil & Calatayud

Alberto Pons

Manuel Gaurin Lidoro Monterde

Tomás Turon

Manuel Andrau

Ramon Lirio

Miguel Pollas

Miguel Gaurin

El secretario
alcalde Pons

Federico Zalliz

Rafael Pellicer

Acta de la sesión ordinaria de tres de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcaniz a tres de septiembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los ¹ Concejales D. Julian Gil (Alcalde-Presidente) D. Ramon Calatayud, D. Manuel Gaurin, Don Alberto Pons, D. Ramon Lirio, D. Tomas Turon, D. Lidoro Monterde, D. Manuel Andrau, D. Rafael Pellicer, D. Miguel Gaurin, D. Rafael Pellicer y D. Federico

Sallés, juntamente con el 1.^o Interventor Don
 Cipriano Martí, y el infante secretario,
 bajo la Presidencia del 1.^o Alcalde Don Julián
 Gil Verdés, con el fin de celebrar sesión pú-
 blica ordinaria del Excmo Ayuntamiento.
 siendo la hora señalada de las veintuna y
 treinta (once y medio de la noche), se
 dió comienzo a la sesión con la lectura
 del acta anterior que fué aprobada
 - Orden del día -

Asuntos al despacho de oficio

1.^o Se dió cuenta de una carta
 del 1.^o Alcalde de Albalat

de la Corporación municipal queda enterada
 de la misma, en la que se trata del asunto del
 ferrocarril Teruel - Alcañiz

2.^o Concursos de Baudas de misi-
 va de la región en Zaragoza

Se dió lectura a las Bases de dichos concursos
 aprobadas por la Comisión de Festejos de Ara-
 gón, y con el voto en contra de los Sres Pellier
 D. Miguel y D. Rafael) acordaron todas las
 demás Pres Concejales, que resuelvan en defi-
 nitiva, las licitaciones de Hacienda y Festejos.
 Asuntos e instancias de parte

3.^o Instancia de varios propie-
 tarios de fincas urbanas por las
 que pasa la calle Nueva

Se dió lectura de una instancia, fecha veinti-
 cinco del pasado, en la que se manifiesta que
 existen muchas dificultades para cumplir las
 ordenes del Excmo 1.^o Subcomandante Vial para que
 se abra la acera y se ponga en condicio-
 nes de salubridad. Se acordó pasar a la Junta
 Municipal de Teruel, por ser la competen-
 te para conocer de esta materia.

4.^o Instancia de varias asocia-
 ciones religiosas sobre entie-
 rros etc.

Se dió cuenta de otra instancia de la que es
 primer firmante D. Angel Bayo en la
 que se solicita se autorice el pregar de entierros
 y demás. Por los Concejales Simón, Andrés
 y otros, se meje a la Alcaldía, se acuerde
 a las peticiones y por los Concejales Sres. Lora,

Señores y otros, se formule a la presidencia la petición contraria. Preguntado al 1º secretario de quien es competente el resolver lo vertido, se informó verbalmente que es de la competencia exclusiva de la Alcaldía, y por este se manifiesta, que no está dispuesto a ceder a lo solicitado.

5º. Interiores de D. Manuel Reyod y D. Joaquín Fuster solicitando el cargo de pesador de la escuela.

Se dió cuenta de dichos interiores fechas veintinueve del pasado y de hoy respectivamente y se acordó por unanimidad, no proveer la plaza por ahora, y caso de proveerle, comunicarle a concurso con los requisitos legales.

6º. Interiores de D. José Moreno Lapapi, solicitando subvención por una herida de arma de fuego.

Se dió cuenta de dicho interior, fecha de ayer en la que se solicitó trescientos pesetas de indemnización por haber sido herido por un guardia municipal cuando lo huelga de treinta de Mayo del corriente año, y se acordó por unanimidad, esperar al resultado del sumario y curso criminal correspondiente, por no ser legal acordar nada sobre el particular, hasta que las autoridades judiciales competentes, resuelvan sobre el caso.

= Sección de Intervenciones =

7º. Informe de la Comisión de Obras, referente al precio del sobrante de la vía pública sito en el Puerto de Santiago.

Se dió cuenta de dicho informe, fecha uno del corriente, en que con el voto en contra del concejal D. Dámaso Pellicer, los demás miembros de la Comisión de Obras ven del abonosarse el metro cuadrado de terreno, a quince pesetas o sean los veintinueve metros sesenta y dos metros cuadrados en la cantidad de trescientos ochenta y cuatro pesetas. D. Dámaso Pellicer formuló su voto particular en contra, por entender que no debe concederse el terreno a ningún precio, por no haberse ajustado la tramitación del expediente.

o lo dispuesto por las leyes. = Por D. Rafael Fel-
licer se manifiesta que este asunto, no debió
demorarse tanto, y en su principio hubie-
se tenido mas fácil arreglo. El Sr. Interven-
tor manifiesta que el no haberse traído
a sesión, se debe primero, a que por espacio
de unos dos meses, se retuvo sin firmar
por la alcaldía la carta de pago, para
dar lugar a que viniese el presupuesto de
Obras Públicas, y después que vino este,
como el exposante, estuvo con licencia
especial, no pudo traer el asunto a se-
sión. Por el Consejo D. Román Simero, se
impugna el dictamen de la Comisión de
Obras, fundado en las siguientes considera-
ciones: 1.ª Se alega por el vocal de la
Comisión D. Miguel Fellicer. 2.ª Porque a
juicio del expediente, es antiestético la cons-
trucción de algunas obras, en el punto en
que se emplaza. 3.ª Porque aun en el supuesto
de que guardase la estética que se precisa
en la urbanización de las calles, el lugar en
que se emplaza, ha sido siempre por el río,
privado de los aires necesarios para la salubri-
dad e higiene de los vecinos de la calle
Mayor y privo para el porvenir, del ensan-
chamiento del frente, mejora notable para la
población, y envidada por la mayoría
de los vecinos. 4.ª Aun suponiendo que lo
manifestado en las anteriores considera-
ciones, no fuese motivo suficiente de impug-
nación, cree el exposante, que en la
tramitación del expediente de concesión,
no se han observado las formalidades re-
glamentarias, ya que a su juicio debió

enumerarse por edictos insertos en la tablilla de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, para que se presentasen las reclamaciones que los vecinos o quien se veyere con mejor derecho o perjudicado, tuvieran a bien exponer dentro del plazo que se acuerdare, puesto que otro caso implicaría privilegio en favor de determinada persona.

5.º Por que vea el dicente que hasta tanto no se tenga el plano parcelario de que carece el Ayuntamiento, no se puede legalmente adjudicar terrenos, aun cuando seen con las limitaciones acordadas en la sesión de catorce de Mayo último. 6.º Por haber tomado parte en dicha Comisión el Concejal D. Emilio Calatayud, ya que a juicio del exponente, es incompatible para entender de este asunto, si como se dice de reunir pública, es cierto ha construido él, la carpintería para el edificio. Y por último, por considerar extemporáneo e improcedente, el dictamen de la Comisión, desde el momento en que sin contar el parecer con este, y sin previo acuerdo del pleno Ayuntamiento, se ha llevado a cabo la obra de referencia, significando esto a juicio de este Concejal un abuso de confianza y una falta de respeto hacia el Concejal, y por dignidad, no poder dar su asentimiento al que habla, a dicho dictamen, pidiendo en su consecuencia la depuración de lo ocurrido, para exigir las responsabilidades consiguientes a quien o quienes en su caso, hayan podido dar lugar a ellos. Por el Sr. Salar se expone, que la cuestión pre-

sentó a su juicio del aspecto, uno jurídico y otro administrativo; cree, que el 1.º Interventor debió llevar el asunto por los trámites reglamentarios, y no consentir en modo alguno, que se ingresase la cantidad que se ingresó por cesión de terreno, ni extender carta de pago, y al hacerlo así, o sea sin informe de la Comisión, ni aprobación del Ayuntamiento, incurrió en responsabilidades pecuniarias, que a juicio del expositor, ha de elevarse a la diferencia de lo pagado y lo que en definitiva hace el Ayuntamiento, sin que quepa responsabilidad alguna a la Alcaldía, quien como es natural, ha de confiar en los técnicos municipales, y no puede sospechar que una cosa que se le ponga a la firma por los mismos, adolezca de defecto legal. Por último cree el 1.º Secretario informe sobre el aspecto legal que presenta la cuestión, y si hay o no medio hábil de subsanarles si existen defectos. Por el Secretario se informa:

- 1.º Que no cabe duda alguna, que en este asunto, no se han observado los trámites legales y reglamentarios, ni aún siquiera los reglamentos aprobados por la Corporación en sesión de labor de otros ámbitos, pues la carta de pago no debió extenderse hasta que informada la cuestión por la Comisión, y aprobada por la Junta Corporación municipal, fuere ejecutivo el acuerdo.
- 2.º Que por lo demás, está dentro de la competencia de los Ayuntamientos, la cesión de terrenos no blancos de la vía pública, cuando su importe (como en este caso sucede) no ex-

ceda del quince por ciento del presupuesto or-
dinario, tiempo que en primera convoca-
toria se reunían los votos favorables de las
dos terceras partes de los ¹¹ concejales, y en
segunda, las dos terceras partes de los que asis-
tan. 3.º Que a juicio del informante, no es
necesario la publicación del acuerdo en el
Boletín Oficial, pero si en el tablón de anun-
cios, no para que otro vecino pueda adqui-
rir la parcela, ya que en este caso, tiene pre-
ferente derecho el colindante o sea el que edi-
ficó, sino para que se puedan en plazo
de ocho días, formular las reclamaciones
pertinentes, ya que todas las concesiones
que se hacen por la administración, lo
son sin perjuicio de tercero, y 4.º Que
aun con los defectos señalados, puede fácil-
mente llegarse a su completa subsanación
aprobando el informe de la Comisión, o tam-
bién elevando el precio de tasación del ter-
reno señalado por la misma, sin que a
juicio del informante, tengan responsabili-
dad alguna ni la alcaldía, ni el ¹¹ Inter-
vencor, pues en todo caso, el que tenga que
abonar la diferencia de lo tasado en defi-
nitiva, y lo entregado, es el dueño del edificio
que se está construyendo, que es el favorecido.
Por el concejal D. Miguel Pellicer, se expone, que
a su juicio, el único responsable es el terite-
rio por no haber avisado a la Comisión. El
¹¹ Intervencor manifiesta, que así también
opina él, pues si por terite-
rio se hubiesen
pasado los oficios a la Comisión de Obras,
no hubiera sucedido, lo que ha sucedido.
Por el terite-
rio se contesta, que mal ha podi-

do pasar los oficios a la Comisión, primero por que no es de su incumbencia por tratarse de ingresos municipales, y segundo, por que luego la sesión anterior, no tuvo conocimiento oficial del asunto, y ni es cierto que lo tuvo antes particularmente, fué de todos modos con posterioridad al auto de haber extendido y firmado la corte de pago por Intervención y de entregada la cantidad e ingresos en depositario. Por el 1.^o finché, se manifiesta, que la cuestión se está desviando, pues no son las autoridades y funcionarios nombrados y a los que se quiere atribuir la responsabilidad de lo sucedido, los que en realidad son responsables, sino que por el contrario, debe exigirse a otra clase de funcionarios; y exigirse sin dilaciones ni contumelias de ninguna clase. En este momento, por el 1.^o Presidente se declara suficientemente discutido el asunto, y remite que se proceda a votación ordinaria, y hecho dió el siguiente resultado: los Pres Belmonte, Monderde, Saiber, Pons, Gavarró y el 1.^o Presidente votan por el informe de la Comisión, o sea por que se fase el terreno en la cantidad de trescientos ochenta y cuatro pesetas. Total seis votos a favor del informe de la mayoría de la Comisión. Los Pres Andrau, Lurís Lameira, Bellier (D. Miquel), Simono, Bellier (D. Rafael) y Vallés, votan porque no se fase el terreno a ningún precio, por no haberse observado en la tramitación del



capacitado, los requisitos legales y reglamentarios. Total siete votos a favor de la no separación del terreno. Quedo acordado por siete votos contra seis que no se hace el terreno por no haberse observado las prescripciones reglamentarias.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés (once de la noche) de que yo el Secretario certifico

Juan H. *[Signature]*
Alberto Parra *[Signature]* E. Salazar *[Signature]*

Manuel Laurin Miguel Lameira
Manuel Andresen Miguel Salas

Román Linares *[Signature]*
Pedro Vallis *[Signature]* Federico Montero *[Signature]*

Rafael Pellicer *[Signature]* Tomas Torres *[Signature]*
del Secretario *[Signature]* Alberto Ortega *[Signature]*

Acto de la sesión ordinaria de veinte de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcaniz a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los Sr. Concejales Don

Tulio Sil Cerdas (Alcalde-Presidente), Don
Emilio Lalatayud, D. Manuel Gaurin,
D. Alberto Roux, D. Román Simons, D. Pa-
riano Saitar, D. Federico Monterde, D. Rafael
Pellier, D. Miguel Pellier, D. Federico
Valls, D. Miguel Lameza, D. Manuel An-
dren y D. Cones Turis, juntamente
con el Sr. Interventor D. Antonio Martí, y
el infrascripto secretario, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Tulio Sil Cerdas, con
el fin de celebrar sesión pública ordina-
ria del Ayuntamiento en segunda
y última convocatoria, por no haber asis-
tido número suficiente de Sres. Concejales
a la que debió celebrarse en diez y siete
del corriente. Siendo la hora señalada
de las veintuna y treinta (nueve y me-
die de la noche), se dió comienzo a la
sesión con la lectura del acta anterior.
Hecho, fué aprobado dicho acta por todos
los Sres. Concejales, excepto en lo parte
que se refiere al resultado de la vota-
ción del septimo y último asunto, en que
por el Sr. Saitar se expone, que a su juicio
ha existido algún error por parte del secre-
tario al redactar el acta, ya que la vo-
tación se dividió en tres opiniones; seis
Sres. Concejales, votaron el informe de la co-
misión (los Sres. Lalatayud, Roux, Gaurin,
Monterde, Saitar y Sr. Presidente); cinco
Sres. Concejales en contra del referido dictá-
men (los Sres. Pellier (D. Miguel), Lameza,
Andren, Turis, y Simons); y otros dos,
que no estaban conformes con una ni
con otra proposición (los Sres. Pellier (D. Ra-

fidel y Vallés, y por consiguiente, no hubo
 sueldo. Por el Secretario se manifestó, que
 interpretó la votación tal y como la consig-
 no en el acta, y que a mayor abunda-
 miento, y ante las manifestaciones que se le
 hicieron por algunos de los concejales, requi-
 rió a los pres. D. Rafael Bellier y D. Federico
 Vallés, para que personalmente, le explica-
 sen el alcance del voto emitido en la se-
 sión anterior, contestándole ambas, que fue
 tal y como se halla transcrita en este
 libro de actas, y por consiguiente, que el
 resultado de la votación, fue de siete con-
 tra seis. Por el Sr. Simón, se manifestó,
 que lo transcrito en el acta es fiel reflejo
 de lo sucedido, y los pres Vallés y D. Rafael
 Bellier, manifestaron a su vez, que ellos
 votaron la proposición de los siete, o sea
 contra el dictamen de la Comisión. Los
 pres Calatayud, Boné, Laurin, Montberde
 y Sr. Presidente, manifiestan que el resul-
 tado fue el que dice el Sr. Leiber, y
 se acuerda aprobar el acta en todas
 sus partes, habiéndose inicialmente la
 observación por los pres Leiber, Calatayud,
 Laurin, Boné y Montberde y Sr. Presden-
 te, de que a su juicio la votación fue
 de seis a favor del dictamen de la Comi-
 sión, cinco en contra, y dos que no estu-
 ven conforme ni con una ni con otra
 votación.

- Orden del día -

Asuntos al despacho de oficio

1.º Oficio de los pres médicos, sobre
 jubilación de D. Lorenzo Narceón

se dio cuenta del un oficio fecha cinco del corriente
 suscrito por los pres Médicos Titulares D. Aurelio Es-



andera y D. Manuel de las Marías en el que se manifiesta, que el Sueldo Municipal de cuerpo D. Lorenzo Barañán, padece de una hemiplejia ligera (parálisis atenuada) que le impide seguir prestando servicios como tal guarda, pudiendo no obstante el Ayuntamiento, utilizar por ahora las actividades de su dependiente D. Barañán en destino mas benéfico. Se acordó por unanimidad que por ahora, se destine a la limpieza de la Plaza de Santo Domingo, pero peser y vigilar los pesos y cobrar el arbitrio, y que si mas adelante, no pudiese prestar ese servicio, se le dé otro adecuado, pero que en modo alguno, se proceda a la jubilación.

Asuntos e interejes de parte

Se dió cuenta de una de D. Manuel firmada fecha de hoy solicitando permiso para introducir algunas reformas en la casa numero diez de la calle de Mendizabal y se acordó concederle. Igualmente se dió cuenta de otro fecha diez y siete del corriente suscrito por D. Juan Barañán solicitando hacer dos replicas en el numero ochenta y dos de la calle del Padre Vidal y se acordó conceder el permiso.

Se dió cuenta de un oficio de diez y seis fecha quince del corriente y se acordó pase a estudio de la Junta Municipal de Beneficencia.

Se dió cuenta de dicho intereje fecha catorce del corriente en la que solicita la exclusión por el tiempo y precio que la Corporación Municipal estime justa, de

2.º: Sustancias solicitando hacer reparaciones de obras.

2.º: Oficio de los ^{Pres} Médicos D. Miguel Merino y D. Luis Carreras sobre facilitarles facultades de recetas de pobres y listas de Beneficencia

3.º: Sustancia de D. Miguel Vidal solicitando la exclusión de pintar la plaza de San

la pintura de murales en la Plaza de
 Toros de esta localidad. Se acordó por unan-
 imidad, que pase a estudio de la Comisión
 para que redacte el pliego de condiciones
 correspondiente a fin de sacar a concurso
 lo que se solicita.

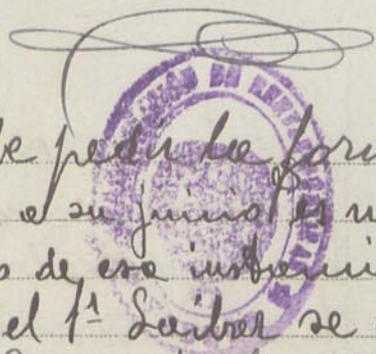
5.º Instancia de Don Antonio
 Benaventé solicitando ser
 oído en sesión pública o
 reunión privada por los ^{Pres}
 Concejales, de los cargos que
 se le hacen en privado
 por algunos de ellos.

Se dió lectura de dicho instancia fecha diez
 y siete del corriente que copiado dice así:
 El que suscribe Intendente de Obras de este ayunta-
 miento tiene el honor de exponer a la Corpora-
 ción municipal lo siguiente: Que enterado de los
 ataques que directos e indirectamente me di-
 rigen sobre la situación al frente de mi cargo
 por algunos ^{Pres} Concejales en colaboración de otros
 individuos particulares con el poco noble propósito
 de afectar mi conducta, respecto a esa Corporación
 que si es posible y legal, convoque la celebración
 de una sesión extraordinaria, donde el que sus-
 cribe, pueda defenderse personalmente y exonerar al
 pueblo de la comprensión poco democrática, pero si-
 muy personalista, que desde hace tiempo han emprendido
 algunos ^{Pres} con el fin de conseguir abandonar
 mi cargo para colocar una persona determi-
 nada que ostente título profesional, garantía, res-
 ponsabilidad y un deseo constante de obtener la
 plaza con el beneplácito de unos señores ciudadanos
 muy interesados en ello. Es verdaderamente ver-
 gonzoso y mi dignidad no puede tolerarlo, que a
 todo-voz se vaya diciendo y vertiendo conceptos
 falsos sobre los hechos de obra que se presentan
 al Ayuntamiento y los mezones que yo puedo
 hacer con dichos mezones. Para que la verdad no
 quede en entredicho, y al objeto de que nadie pue-
 da dudar de mi gestión en este asunto, remito públi-
 camente al testimonio de los ^{Pres} Interventor y de-

ponitorio de esta Corporación ^{pres} podrá
explicar a quien lo desee, en la forma que se
prescrite las cuentas cuando por la Acreditación
se me ordena hacer algún trabajo. También
les podría informar de las cosas que para
continuar las obras sin haber consignación,
he puesto de mi bolsillo particular las pesetas
que han hecho falta, y que digan en
la forma que he escrito y los intereses que
el anticipo del dinero me han producido.
Con lo dicho, no es que busque un aplauso
ni tampoco pretendo coartar el poder
de nadie, ya que citas cosas y otras que
puedo citar, las he hecho por facilitar
la labor administrativa del Ayuntamiento
y para contribuir un poco a
que hubiere menos obreros pobres. Pero
lo menos que puedo pedir es un poco
de cordura y moderación a ciertos enemigos
personales, que impunemente me
atacan en la sombra, inventando verdaderas
calumnias que dicen muy poco en favor de
mi credo político. Lo pido en sesión o reunión
pública, para explicarle a algún Sr.
Consejal, el beneficio que he obtenido con
los metros cubiertos de arena que se han invertido
en las obras del Ayuntamiento; también
le informaré muy gustoso, de las aver-
melladuras y sacabuches que según ese
Sr. ha leído en los pliegos de condi-
ciones de las obras de urbanización y de otras
cosas por el estilo. El otro concejal vecino de
la calle Mayor, modelo indubitable de rectitud
y esquividad en las funciones de su
cargo, le facilitaría toda clase de detalles

relacionadas con la obra del Sr. Mateo,
 emperando desde su origen, y a otros ^{pres}
 que tienen incurrir en responsabilida-
 des si autorizan con su firma la cesión
 de tan cocareado terrenos, les diría que
 nes son los que constantemente se preo-
 cupan de hacerles tanto miedo. Pero ve
 voye, ^{pres}, que aquí el juego está muy
 claro y no vale faltar por un tiempo pa-
 ra comprenderlo. Hace ya un mucho tiem-
 po, que D. Ciriano Serrano, conitrió la
 idea de colocar a su hoy querido hijo
 político en este Ayuntamiento, y con
 la actividad que le caracteriza, busió
 la colaboración espontánea de Don Román
 Simero, que en aquella época regía la al-
 caldía de dicha Ciudad. Este Sr. siempre
 tan dispuesto a fomentar todo lo que
 signifiquese progreso y engrandecimiento
 del nuestro Ciudad, se empujó de la difusión
 y propaganda del asunto, intentando crear
 el plazo de aparejador de obras, que según
 indicó a los miembros de la Corporación
 Municipal, dicho plazo era obligatorio.
 No he de esforzarme, para superar más
 este último extremo, pues veí todo el pue-
 blo sabe que las autoridades competentes,
 fallaron el recurso en contra de sus
 pretensiones. Pero lo que muchos ig-
 noran, es la tenacidad y constancia
 de un ^{pres} cuando se proponen con-
 seguir algo que les interesa. Si la plaza
 de aparejador responde a una necesidad
 de la población, venga en buena hora. Pero
 es que ^{pres}, precisamente era plaza había de

ser para el Sr. Lascien Corin porque lo
protegiere y así lo he venido haciendo un-
benido algunos ~~promotes~~ del partido
republicano-radical. ¿Que delito les ha
bigo causado el que suscribe, y en que
delitos he bigo incurrido, para que en una
sesión pública se pidiera mi destitución
e incluso exigieran que se me for-
mase expediente? Si mal no recuerdo
el concejal Sr. Pellicer (don Miguel)
dijo que he bigo unas filtraciones en
la cloaca o tuberías de la calle del Bar-
men y que estas cosas de haber un pro-
fesionista con título no ocurrirían por-
que se le podía exigir responsabilidad.
¿Se puede argumentar cosa mas absur-
da y fuera de tono? Por estas y otras
razones vuelvo a rogar se celebre una
sesión donde yo pueda justificar mi
actitud y que cada uno quede en el
lugar que le corresponde, y de no po-
der acudir a ello en sesión pública que
se celebre una reunión de tres conceja-
les e la que existan todos ellos y el Sr.
municipal para poner las cosas en claro. Es
gracioso que no dude alentar quien
les desea muchos años de vida. El-
ceña 17 Septiembre 1932 - Antonio Be-
naventé (firmado y rubricado) = Por el Sr.
Simons se manifiesta que es intolerable lo que
pide el Sr. Benaventé, pues a un empleado
municipal no se le debe consentir que se
dirija a la corporación en la forma en
que se hace por el Sr. Benaventé el cual
siere que debe darse alguna satisfacción



debe pedirse la formación de un expediente; que a su juicio es motivo bastante la presentación de ese imbricario, para formar el expediente. Por el 1º Señor se contestó diciendo que al Sr. Benavent, le existe toda la razón, y que estamos en un régimen de democracia incompatible con el que todo lo que se haga, haya de emplearse el papel sellado; y por lo tanto, no ha lugar a formar ningún expediente, pues el contable, el Sr. Benavent, obra como debe obrar, y es justo que se defienda de los ataques que a sus espaldas se le hacen, y así como a cara podrá decirse si ha cometido o no alguna ilegalidad. Por el Sr. Suris se manifestó que no debe concederse a lo solicitado por el Sr. Benavent, porque ni públimo ni privado, puede exigir de los concejales una explicación. El Sr. Vellés manifestó que a su juicio debe concederse y pide se señale día y hora para celebrar una entrevista privada los 4^{tes} concejales con el Sr. Benavent. Por el 1º Presidente se contestó que se señalará día y hora para la celebración de dicha entrevista y se comunicará a su debido tiempo a los 4^{tes} concejales, Benavent, Interventor y Depositario.

Sección de Intervenciones

Se aprobó la distribución de fondos del mes de septiembre que importa treinta y cuatro mil novecientos seis pesetas veinte céntimos los gastos y otro tanto los ingresos. Se dió lectura de una instancia suscrita por D. Antonio Olera con fecha quince de Julio del co-

Distribución de fondos de septiembre.

Expediente sobre aumento de sueldo al Sr. Veterinario Don Auto.

presente año en la que manifiesta le corres-
 ponde un aumento en su sueldo con arreglo
 al artículo segundo del Decreto de veinte
 de Noviembre del pasado año. Se dió
 igualmente cuenta del expediente in-
 tercedido por Intervención en el que se
 informa que le corresponde el solici-
 tante un aumento de sueldo de
 seiscientos pesetas anuales; y que se
 manifiesta por el Sr. Interventor verbal-
 mente, que la Comisión de Hacienda
 ha informado, que se le aumente
 el sueldo en dicha cantidad de
 seiscientos pesetas anuales, a partir
 de primero de Enero de mil novecien-
 tos veinte y tres. El Excmo. Ayuntamien-
 to por unanimidad acordó que se
 aumente a Don Antonio López Me-
 seguer el sueldo por la Suspensión Mu-
 nicipal de Hipotecas y Liquidación Prema-
 rias, en la cantidad de seiscientos pe-
 setas anuales, a partir del primero
 de Enero de mil novecientos veinte y tres.
 Se aprobaron las siguientes: Voto de Don
 Joaquín Sureda fecha veintinueve del pasa-
 do por sesenta y cinco pts. Otro de Don
 Julio Fontbruna fecha veintisiete del
 pasado por veintinueve pts veintinueve
 ctas. Otro de D. Felipe Belgado fecha treinta
 del pasado por doscientos veintidos pesetas. Otro
 de D. José Pallas fecha treinta del pasado por diez
 y nueve pts noventa y cinco ctas. Otro
 del mismo fecha igual por veintisiete pts
 noventa ctas. Otro de D. José Balboa, fecha
 diez y ocho de Junio importe de sesenta pts

Acturas

setenta y seis ctas. Otra del mismo
 fecha de interinencia de Marzo del co-
 rriente año importante nueve pts veinti-
 siete ctas. Otra de D. Alejandro Ollis fecha
 cinco del corriente por treinta y una pts
 cincuenta ctas. Otra de D. Antonio
 Loures, fecha cinco del corriente por
 once pts cincuenta ctas. Otra del
 mismo e igual fecha, por otros pesetas
 Otra de D. B. Sobel fecha por
 setenta y una pts veinte centimos fecha
 treinta y uno del pasado. Otra de Don
 Samuel Casés fecha treinta y uno del
 pasado por diez y seis pesetas cincuenta
 ctas. Otra de D. Antonio Villegrosa,
 fecha de hoy por ciento cinco pts
 cincuenta y cinco ctas. Otras tres
 de D. Sergio Ferrer sin fecha importantes
 cada una veinte diez pts. Otra de Don
 Joaquín Lorenzo fecha veintiocho del
 pasado importante quince pesetas quin-
 e centimos. Otra de procedentes Suñer
 fecha primero del corriente, importante
 seis pesetas cuarenta centimos. Ocho de la
 Compañía Telefónica nacional de España,
 importantes dos pts setenta ctas; veinte pts
 setenta ctas; veintinueve pts setenta
 ctas; tres pts cincuenta ctas; tres
 pts cincuenta ctas; tres pts cincun-
 ta ctas; y catorce pts cinco ctas. Otra
 de D. Miquela de modo fecha veinti-
 nueve del pasado por veintidós pts vein-
 ticinco ctas.

Percepciones de recibos y prepagados
 Por el P. Fellicor se expone que debe corre-

glorioso cuanto antes la ball del
Salvador. Así se acuerda.

Por el mismo se expone, que debe pro-
cederse al ingreso en un establecimiento
además de lo P^{to} de Alene, pues su
estado de imbecilidad es peligroso para
ello, pues puede ser aprovechado por
algunos entonarios etc. Por el P^{to} Alca-
de se contesta que se lo ha comuni-
cado a los P^{tes} Médicos y que estos
por lo visto no se atreven a certi-
ficar para que se lo recluya en
un establecimiento benéfico.

Por el P^{to} Saiber se manifiesta que
con motivo de la aprobación de la
reforma agraria, se está realizando
en todo España un justísimo y me-
rito homenaje al Excmo P^{to} Mi-
nistro de Agricultura D. Marceli-
no Domingo y el P^{to} Diputado
por Lerma D. Manuel Feed, Pre-
sidente de la Comisión, y que el-
lens, a quien tanto favorece esta
reforma, no puede ser menos
y propone conceder un voto
de gracias y se acuerda este Corpora-
ción el homenaje de agradeci-
miento que se le está tributando.
Por el P^{to} Simero se contesta que
se ediere en un todo a las ma-
nifestaciones del P^{to} Saiber y que
nada es, si no que debe soli-
citarse para el P^{to} Feed, la or-
den de la enmienda de la República
Así se acordó por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós (once de la noche) de que yo el secretario certifico

Juan Gil L. Calatayud

~~Alcaldes~~

Alcaldes

Tudoro Monterde

Miguel Pellicer

Manuel Kaurin

Rafael Pellicer Federico Vallés

Tomás Furios

Secretario

Alberto Pons

Acta de la sesión extraordinaria de veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcañiz a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el local consistorial de los mismos, los señores concejales D. Tulio Gil (Alcalde - Presidente), D. Emilio Calatayud, D. Manuel Kaurin, D. Alberto Pons, D. Tudoro Monterde, D. Mariano Saibar, Don Rafael Pellicer, D. Miguel Pellicer, Don Federico Vallés y D. Tomás Furios, juntamente con el Sr. Interventor Don Antonio Martí y el infrascripto secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tulio Gil Cerdaís, con el fin de celebrar sesión secreta extraordinaria

convocada con la debida anticipación. Siendo la hora señalada de los veintinueve y treinta (nueve y medio) de la noche, se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior, que fué aprobada
- Orden del día -

Asunto único -

Incapacidad del Concejel Don Manuel Andreu Lou, por tener contenido administrativo pendiente con el Ayuntamiento, de acuerdo con el n.º 6.º del art.º 41 de la Ley Municipal vigente en esta parte según Decreto de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Se dió lectura del expediente de depuración de arbitrios municipales incoado por denuncia de los empleados del servicio de aguas, contra el Concejel Don Manuel Andreu Lou, que presidiéndose previamente del cargo de Concejel y miembro de la Comisión y del Ayuntamiento que dicho cargo le debe sobre los empleados del servicio, no dependido a este Ayuntamiento, una importante cantidad. Se dió igualmente lectura del Decreto de este Alcalde fecha veintinueve del corriente cuya parte dispositiva dice: "Fallo por este mi decreto, que debo condenar y condeno a Don Manuel Andreu Lou, a que en término de quince días satisfaga en los arcas municipales, la cantidad de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas en concepto de multa por defraudación de los arbitrios de abastecimiento de aguas potables y alcantarillado, juntamente con la cantidad de trescientos ochenta y cinco pesetas, bien entendido que si no hacerlo voluntariamente se harán efectivas por la vía de apremio." Se dió lectura del artículo onceavo y tres

número setenta de la Ley Municipal y orden
 de y unive del Estatuto Municipal, vigen-
 tes respectivamente según Decreto de diez
 y seis de Junio de mil novecientos trece
 y uno, en cuanto se refieren a una-
 piedadés el primero y procedimiento
 para declararles el segundo. = Por el
 Consejo Don Lorenzo Lurois se ma-
 nifiesta que a su juicio es excesiva
 la multa impuesta, por no poderse
 en primer lugar medir con exactitud
 el agua consumida por el Sr. Audren, y
 en segundo lugar, porque los depósitos
 de agua, se llenan por una sola vez con
 la apertura y unive puede consu-
 mirse gran cantidad de agua. Por
 el Sr. Lailar se manifiesta, que lamenta
 muchísimo el percance ocurrido a
 Don Manuel Audren, y que nada espe-
 raba, pues precisamente los concejales de-
 ben dar ejemplo, y no prevalerse del
 cargo; para aprovecharse en la forma
 en que lo ha hecho el Sr. Audren; vea
 a su juicio, que no es este cuestión de
 discutir perdas mas o menos, pues siem-
 pre estará en entredicho la honorabili-
 dad del Sr. Audren, y debiera ninera-
 mente, que según el primero en rebajar y quitar
 la multa, si con ello, se le pudiese volver
 la honorabilidad al referido Sr. El Sr. Lurois,
 cree, que puesto que se trata de un individuo
 inamovible y amigo de hacer justicia implacable
 a los demás, también se le debe hacer justicia
 implacable a él, en este caso, para que sepa
 que otras veces no ha obrado el honorariamente

Por don Rafael Pellicer se expone, que desde luego a su juicio, Sr. Manuel Andreu no es digno que vuelva a sentarse en el escano de concejal, por lo hecho que ha cometido, pero que en cambio, el alcalde debe ser clemente, y no exigir una multa tan enorme, y luego a la eludida, que le rebaja casi toda la multa. Por el Sr. Calatayud, se expone que si bien el Sr. Andreu ha cometido un acto indigno de un concejal y precisamente preteritiéndose del cargo de tal, sin embargo, le debemos demostrar, que los republicanos, somos mas benévolo que él, y que tenemos mejores sentimientos, y por ello, opino como el Sr. Pellicer, que desde luego, no se vuelve a sentar en el escano de concejal, pues ni él, puede dignamente sentarse, ni los concejales pueden dignamente consentir que se sienta a su lado quien ha cometido un hecho de tal naturaleza, pero que se le perdona por clemencia y humanidad, casi toda la multa impuesta, ya que así se demostrará una vez mas, que el partido republicano, no quiere odios, sino todo lo contrario. Por el Sr. Albalade se expone, que si bien la imposición y pérdida de la multa, es de su exclusiva competencia, en regimen democrático no nos queremos perdonar por si solo el Sr. Andreu, la imposición de multa, pero que ahora, en vista de que la mayoría se pronuncia, por el perdón de casi toda la multa, el, que es mucho mas mag-

nimum que el Sr. Andreu, le perdona, no
 es todo, sino la totalidad del imper-
 te de la multa, siempre y cuando bajo
 la base, de que no ha de pisar mas, los
 escanos de concejal. Que sabe positi-
 vamente, que si el Sr. Andreu hubiese
 estado en el caso de la Alvaldia, hubie-
 ra sido inenarrable y no le hubiese
 perdonado ni un subino, pero que
 esta Alvaldia, intenta a sus ideales
 politicos republicanos, e interpretando
 que la justicia no es como la entien-
 de el Sr. Andreu, si no que debe ser
 misericordiosa, obra como lo hace
 al present, siempre, (repito) que el
 Sr. Andreu no vuelva a pisar los
 escanos concejales y se conforme
 con las justas distribuciones. Por
 el Sr. Saiber se felicita a la Alvaldia,
 y se manifiesta, que esta se ha hecho
 eco de la usque concejales arenal,
 que pronunció la celebre frase "Odia
 el delito, y compadecce al delinquent".
 Por todos los ^{pres} concejales se felicita
 a la Presidencia y se acuerda de-
 clarar incompatible, moral y legal-
 mente del cargo de concejal, al Don
 Manuel Andreu Lou, por enem-
 midad.

Y no habiendo mas asuntos en
 convocatoria, se levantó la sesion
 a las veintitris (once de la noche)
 de que yo el secretario certifico

Julian El C. Balataquil

Manuel Laurin

Manuel Laurin

Rafael Pellier

Alberto Pous

Acta de la sesión ordinaria de veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Miguel Pellicer

Miguel Sacueva

El Secretario

Alberto Pous

En la ciudad de Alcañiz a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la ciudad, los señores concejales D. Julián Gil (Abogado-Presidente) D. Emilio Belotegui, D. Manuel Laurin, Don Alberto Pous, D. Mariano Leibar, D. Miguel Pellier, D. Rafael Pellier y D. Miguel Juncosa, juntamente con el 1º Interventor D. Antonio Martí y el infrascripto secretario, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, en segunda y última convocatoria, por no haber asistido número suficiente a la primera ~~se~~ debió celebrarse el veintisiete del corriente. Siendo la hora señalada de las veintinueve y treinta (nueve y media de la noche), se dió por el 1º Presidente D. Julián Gil lectura, el secretario ordenó de que procediese a la lectura del acta anterior, que fué aprobada

- Orden del día -

1ª sesión:
Exposición del 1º Presidente

Asunto: el despacho de oficio.
Por el 1º Presidente se expuso, que en la reunión privada del día veintidós, con los señores concejales y el funcionario Municipal Inspector de Obras, D. Antonio Benavent, reunió la mayor

armos y concordia, dándose las oportu-
 nes explicaciones por los honorables D^{os} Pellet
 y D. Miguel Pellicier, y por D. Antonio
 Benavent, habiéndose demostrado, que si
 algo ocurrió, fué debido a malas interpre-
 taciones que quedaron desechadas en virtud
 de las aclaraciones debidas, y quedando
 demostrada la honorabilidad de tan
 digno funcionario municipal.

2^o Nombro de miem-
 bro de la Comisión de
 Hacienda.

Por el 1^o Presidente se manifestó, que a
 consecuencia de la renuncia del 1^o de
 y de que este 1^o formaba parte de la Co-
 misión de Hacienda, procedió a nombrar
 en sustitución otro señor concejal. Ve-
 rificada votación secreta por papeletas, dió
 el siguiente resultado: Don Mariano Saibero
 cuatro votos; D. Rafael Pellicier, dos votos; D.
 Manuel Laurus, un voto; y D. Miguel
 Laurus, un voto. Total ocho votos, igual
 que el número de votantes. En vista de
 que ninguno reunió mayoría absoluta,
 se procedió a repetir la votación en
 la misma forma que anteriormente,
 dió el siguiente resultado: Don Mariano
 Saibero, cuatro votos; D. Rafael Pellicier, dos
 votos; D. Manuel Laurus, un voto; y Don
 Miguel Laurus, un voto. Total ocho votos,
 igual que el número de votantes. Quedó
 nombrado de la Comisión de Hacienda,
 D. Mariano Saibero de gustis, que ha obte-
 nido en segunda votación, mayoría
 relativa.

2^o asunto = Construcción
 de escuelas.

Se dió cuenta de que las construcciones de escuelas
 que se publican en la Society de Madrid son
 todas a base de que los ayuntamientos, constru-

ya por su cuenta, los grupos escolares, y el
Estado abona diez mil pesetas por sesión
al terminar la obra se dio cuenta del Real
Decreto de diez de Julio de mil novecientos
veintiocho. Igualmente se dio cuenta del ex-
pediente incoado con motivo de la sesión
celebrada en veintinueve de Noviembre del
pasado año, por este mismo Ayuntamiento,
y como quiera que a pesar del tiempo
transcurrido, no se ha resuelto el expe-
diente, y es de suma necesidad para este
Ayuntamiento de Alcañiz, la construcción de
los grupos escolares, por la sencilla razón,
de que teniendo un censo de población
de nueve mil setecientos habitantes, no existe
más que un solo escuela mixta de niñas
y tres de niños, y viendo la Corporación
que la causa de la no resolución del expe-
diente, puede ser la forma en que se hizo
la petición, acordó por unanimidad,
que se construyan por el Ayuntamiento
mismo, los grupos escolares, solicitando del
Ministerio de Instrucción Pública, el que
se facilite gratuitamente el oportuno pro-
yecto, con arreglo al artículo catorce del
referido Real Decreto, y teniendo en cuenta
que el número de escuelas, que a más
de las cuatro existentes, han de construirse,
es el de catorce, se comede una subvención
a este Ayuntamiento, de ciento noventa
mil pesetas, con arreglo al artículo quince
del mismo Real Decreto mencionado. Real Decreto
de diez de Julio de mil novecientos veintiocho,
e igualmente se acordó por unanimidad
que para la construcción de las escuelas, se

cuando a un presupuesto de doscientos mil pesetas, el Banco de Crédito Local entendiéndose que la dirección y vertificación de Obras se hará, bien por los técnicos que señala el Estado, o bien por el 1.º Arquitecto Provincial.

h.º Oficio del 1.º Administrador de Correos, rogando se alumbrase con el correspondiente la calle de Plesno, y se pavimente debidamente.

Se dió cuenta de dicho oficio fecha veintinueve del corriente, y en el cual solicita el que con motivo del traslado de Correos a la calle de Plesno, se alumbrase con el correspondiente con lámparas de mayor potencia como la calle Fábila, y que debido al tránsito de la calle Plesno, se pavimente, pues el presente está en malas condiciones. Se acordó por unanimidad que pase a la Comisión de Obras a informe, previo el compromiso por parte de los propietarios de fincas urbanas y solares de dicha calle, de contribuir en parte al costo de las obras.

Asuntos e instancias de parte.

Instancia de D. Francisco Serique Moralla, solicitando aumento de alquiler por la casa de Plesno.

Se dió lectura de dicha instancia fecha veintinueve del corriente en que solicita un aumento de alquiler de sesenta pesetas anuales y se acordó desestimar la solicitud en todas sus partes.

Otra de los Particulares Titulares sobre que se les exige el treinta por ciento de lo que perciben los Médicos por visitas del Hospital.

Se dió lectura de dicha instancia fecha de ayer en la que solicitan se les done el treinta por ciento de lo que se paga a los Médicos por Hospital, y se acordó pase a la Comisión de Hacienda para informe.

Instancias de Obras

Se dió cuenta de dos instancias fechas quince del corriente de D. Joaquín Berdeño solicitando hacer reparaciones para abastecer de las cosas

numero diez y ocho de la calle Sabies y vein-
tidós de la calle Meyer para lo que decanta
interromper el tránsito rodado de di-
chas calles por unos dias y se acordó
ceder a lo solicitado previo pago de
los derechos en Intervención. Igual-
mente se dió cuenta de que D. Jesús
Milián solicita en intercomio de veintitós
del oriente, permiso para demorar y cons-
truir el tejado de la casa numero treinta
y cinco de la calle de Sergio Hernandez
y aprovechar parte de la via pública para
colocar materiales, y se acordó ceder
a lo solicitado.

Sección de Intervención

Relación de facturas, pendien-
tes de formalización.

Se aprobó una relación de facturas, pendien-
tes de formalización, pese que sean inclui-
das en el capítulo 1.º art.º 4.º del presupuesto
ordinario de gastos de mil novecientos
treinta y tres, que importen veintinue-
ve mil ciento veintinueve pts cincuenta
y cuatro ctas, y el número total de fa-
cturas es el de sesenta y ocho.

Enfermos y pequeños

Por el Sr. Forés se repite el caso del Sr. Belli-
er hecho en sesión del veinte sobre la pla-
za de Planch - se acordó enviar al Sr. Subdele-
gado de Medicina y a la hermana, pre-
tendiendo a este, no dejó salir a la enferma,
bajo la sanción correspondiente.

Por el Sr. Leibar se manifiesta que los
asuntos pendientes del Ayuntamiento
como son la construcción de escuelas; ponte-
no de pantales; travesía de la carretera de
laspe con la de Alveles del Riu de Barru-

que, y consulte al Ministerio de Instrucción pública sobre la subvención de Escuelas, conviene no desistiendo. Se hace constar por el Sr. Presidente, que no los ha abandonado en ningún momento y que se han hecho gestiones con el Ministerio y de los Sr. Diputados e Idores. Que la consulta al Ministerio de Instrucción Pública sobre asunto de la subvención a los Escuelas no ha sido contestada. Por el Sr. Saibon se expone que a su juicio se incurra en responsabilidad con arreglo a la Constitución del Estado si se consigne en presupuesto en la forma en que se hace en la actualidad, la subvención referida. Otra cosa sería si se consiguiera para becas a los alumnos pobres. Por el Sr. Bellier (D. Miguel) se manifiesta que hay que tener en cuenta que en modo alguno se debe abandonar la enseñanza de los niños a quienes los Escuelas dan clase gratis y como ello es importante, pues no hay más que un recurso, se hace constar para que no se quite la subvención hasta que haya un recurso suficiente en adelante. Se acordó recordar todos estos asuntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés (once de la noche) de que yo el Secretario Certifico

Manuel Zamora

J. Calatayud

Alcaldes
Alberto Paz

Dn Doro Montende
Miguel Felicer

Natal Felicer

El Secretario
Alberto Paz

Acta de la sesión ordinaria de nuestro de Octubre de mil novecientos treinta y dos

En la ciudad de Alcaniz a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma, los pres Concejales D. Julián Sil (alcalde - Presidente) D. Emilio Catayud, D. Manuel Maurin, D. Alberto Paz, D. Hieronimo Saibar, D. Fidorio Montende, D. Rafael Felicer y D. Miguel Felicer, con el Interventor y el Suplente Secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Sil Cordés, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento en segunda y última convocatoria por no haber existido número suficiente de pres Concejales, a la primera que debió celebrarse el día uno del corriente. Siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

- Orden del día -

El asunto a intervenir se fué el de dar cuenta del recurso de reposición interpuesto por D. Vicente Mateo Prunifalga

1º Recurso de reposición promovido por D. Vicente Mateo Prunifalga

2º ...
del ...

treinta del pasado mes, en que se solicitó
 se reponga el acuerdo de tres del pasado
 en el sentido de que se le cede el terreno en
 el que fue construido su casa del Puro de
 Santiago en el precio ya abonado con ante-
 rioridad según consta de pago que tiene en su
 poder. Por el Sr. Seiber se manifiesta que debe
 aprobarse el informe de la Comisión de Obras.
 El Sr. Pellier (D. Rafael), sostiene que él por
 su parte no cree debe reponerse el acuerdo.
 Puesta a votación, los Sres. Concejales Cele-
 stiano, Montoya, Seiber, Poma, Gervasio
 y Presidente votan porque se reponga el
 acuerdo de tres del corriente en el sentido
 de que se abone por el terreno la cantidad
 de trescientos ochenta y cuatro pesetas
 importe de la tasación hecha por la Comisión
 de Obras, y en esas condiciones se le cede
 el terreno al reclamante; total seis votos
 porque se le cede el terreno en trescientos
 ochenta y cuatro pesetas. Los Sres. Pellier
 (D. Rafael y D. Miguel) votan porque
 se mantenga el acuerdo de tres del
 pasado mes. Auntes veces mencionado
 sin que se cede al reclamante el terreno.
 Quedó acordado por seis votos contra
 dos, que se reponga el acuerdo de
 tres de Septiembre del corriente año
 en el sentido de que se cede el terreno
 en el importe tasado por la Comisión de
 Obras. = Subrayado corriente en el renglón cató-
 ce debe decir pasado =

2º Recurso de reposición in-
 terpuesto por D. Lorenzo Barre-
 ro contra el acuerdo de veinte
 del pasado mes.

Se dió lectura de un recurso fecha veintinueve
 del pasado en que se solicita por D. Lorenzo
 Barretero, se reponga el acuerdo de veinte



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

del pasado en el sentido de que se le otorgue la jubilación a que tiene derecho según el artículo veinte y cuatro del Reglamento de Empleados Municipales de Alcañiz, y que en modo alguno se le destine a prestar ningún servicio. Se dió igualmente cuenta de la consulta emanada por el Letrado Perito de la Corporación Don Alberto Ortega, y el pleno Ayuntamiento por unanimidad acordó no acceder a la jubilación, por entender que el solicitante puede prestar otros servicios, y que teniendo que hacerse economías en el presupuesto, por estar ya muy elevado, y entendiendo que el solicitante no quiere desempeñar el cargo a que fue destinado con el sueldo íntegro, no se le abone ninguna cantidad con cargo a los Presupuestos Municipales.

2.º Recurso de reposición de D. Antonio Colera

Se dió lectura de otro recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Colera Mesquero contra el acuerdo de veinte del pasado, en virtud de que se le abone y consiguiera continuidad fuera luego de los servicios prestados desde veintitrés de abril del corriente año como Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Penales hasta fin de este año, y se acordó por unanimidad no acceder a la solicitud por cuanto que a instancia del solicitante se le concedió el que prestase ese servicio, que anteriormente estaba bien cubierto por el Veterinario Don Mariano Dodonch.

1.º Solicitud de D. José Mo-

Se dió lectura de un finis del pasado

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

5.º

6.º

René Lapepe.

de Instrucción fecha veintiocho del pasado manifestando que el sumario seguido contra el guardia municipal D. Francisco Pelouar, se ha sobreesido provisionalmente. Por el Sr. Leiber, se manifiesta, que vea un deber abonarle al perjudicado la indemnización que resulta de presuntas presetas, pero que el mismo tiempo, no debe ser el Ayuntamiento quien abone esa cantidad íntegramente, sino por mitad por el guardia causante de la imprudencia y por la Corporación. Así se acordó por unanimidad, acordándose a su vez, que el pago se edite íntegro por el Sr. Ayuntamiento y se desmembre al Sr. Pelouar el importe de ciento cincuenta pesetas en siete mensualidades.

5.º Solicitud de Don Antonio Benavent.

Se dió lectura de una solicitud de D. Antonio Benavent sobre permiso para repasar dos fachadas rítes en las calles del Horrio Nuevo número veinte y catorce setenta, y se acordó concederle.

6.º Solicitud de D. Alberto Lopez For.

Se dió lectura de una instancia fecha de ayer solicitando se le venda en propiedad veinticinco metros cuadrados de terreno nuevo adentro y a continuación del número de propuesta de D. Mariano Leiber se acordó por unanimidad, que presenté el solicitante, si quiere obtener el terreno, un plano y presupuesto, de la obra que proyecta, a la Comisión de Obras, la cual propondrá a la Srta. Corporación se le conceda al solicitante autorización para edificar donde indica, edicándose en



ALCANIZ AYUNTAMIENTO

usufructo por el número de años neces-
rios a resarcirse de los gastos hechos, y termi-
nada, se le concede en arrendamiento,
siendo preferido a perpetuidad en las
mismas condiciones que está /^{2a} que
le soliciten cuando haya terminado
el plazo de usufructo.

Preguntas y respuestas

Consiguencias de caminos

Por el 1.^o Moedre se preguntó si
hay consiguencias sobrantes para caminos.
Por el 1.^o Interventor se contesta que está
la partida casi agotada pero que se está
haciendo transferencias para dotarla.

Fianza de D. Leopoldo Herrera

Se manifiesta por el 1.^o Seiber, que el
asunto liquidación de fianza de D. He-
rrero se está prolongando demasiado.
Por el 1.^o Interventor se contesta, que a
la próxima sesión, estará ultimado.

Concurso para suministros

A propuesta del 1.^o Seiber se acordó
que todas las compras que tenga que
hacer el Ayuntamiento, que pesen
de doscientos cincuenta pesetas, se
requer a concurso, aunque los in-
gresos a dos mil quinientos no se
hayan con las formalidades regu-
lamentarias.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión
a las veintidos (diez de la noche)
de que yo el secretario certifico.

Juan S.
~~Seiber~~

Alberto P. G.

G. Calatayud

~~Alcaldes~~
~~Alcaldes~~

ALCANIZ AYUNTAMIENTO

Fidoro Monterde

Manuel Lusin

Acta de la sesión ordinaria de once de octubre de mil novecientos treinta y dos.



El Secretario
Alberto Bou

En la ciudad de Alcañiz a once de octubre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los Pres Concejales D. Julián Gil (Alcalde-Presidente) D. Emilio Celata yud, D. Manuel Lusin, D. Alberto Bou, Don Plariano Saiber y D. Fidoro Monterde, con el interventor D. Antonio Ostar y el impresario hereditario, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Excmo Ayuntamiento, en segunda e última convocatoria, por no haber existido número suficiente en la primera que debió celebrarse en ocho del corriente. Hecho de hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche) el H. Presidente D. Julián Gil, declaró abierta la sesión, procediéndose por el hereditario a la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Ord. del día -

Asunto el despacho de oficio

1.º: Decreto de un oficio de la Dirección General del Tesoro, autorizando la rifas de casas baratas.

Se dió cuenta de dicho oficio fecho pres del corriente, y la corporación quedó enterada y conforme con el mismo, acordándose por unanimidad que se consiga cantidad ínfima en el Presupuesto, bastante a cubrir un posible déficit y que los treinta y seis mil números se cobren a una peseta veintinueve céntimos cada uno, realizándose por las comisiones de Obras y Hacienda, los trabajos necesarios para la pronta construcción y subasta y adjudicación de las casas objeto de rifa.

3.ª Gestiones sobre el embalse
del puente de Sanboles

Por D. Mariano Leiber se da lectura de una co-
posición ~~acada~~ del estado en que se encuentran
el expediente de expropiación del puente
y también de que según los técnicos y delega-
do de la Mencionada, hay dinero su-
ficiente para pagar las expropiaciones, exis-
tiendo unos inconvenientes, que el acuerdo
de la Dirección General de Obras Hidráulicas de
haber ordenado la revisión del expediente
por encontrar excesivas las tasaciones, ha-
biéndose nombrado para revisarlas como pe-
rito al Sr. Ingeniero de Caminos Don Tu-
lio Diezmonte, y terminando por haber
constado que conviene no se admita el ex-
pediente, y se haga la revisión cuanto
antes para embalsar enseguida: se acordó
comunicárselo a los señores Diputados de
los dos, para que en nombre de la Corpora-
ción hagan rápidas gestiones a fin de
que cuanto antes llegue el Sr. Diezmonte
a revisar las tasaciones, y se procure
que no les varie para evitar entorpecimien-
tos.

Distribución de fondos

Sección de Subvención
Se aprobó la distribución de fondos para el mes de
Octubre, que importa treinta y cuatro mil
novecientos seis pesetas veinte céntimos los
gastos y otro tanto los ingresos.

Liquidación de la finca de Don
Leopoldo Herrera, en vista de
que no satisface el importe de los
recibos de que se hizo cargo.

Se dio cuenta de la liquidación practicada
a D. Leopoldo Herrera por los recibos de que se
hizo cargo y que pudo cobrar por ser cobra-
bles en aquella época, y que asciende a
la cantidad de veinte mil diez y ocho
pesetas quince céntimos en total, dándose
lectura de siete relaciones, que arrojan ese cifra

y la corporación municipal por unanimidad, acordó aprobarlo en todas sus partes, acordando a su vez que se comuniqué el acuerdo al interesado.

Concurso para adquisición de carbón

Se acordó sacar a concurso por quince días el suministro de cinco toneladas de carbón inglés o de Asturias y diez de carbón de Truelva.

Arriendo de pesas y medidas

Se acordó utilizar en el próximo año mil novecientos treinta y tres, el arbitrio municipal de pesas y medidas y que se saque a subasta a expensas del arbitrio sobre aceites que le cobran el Ayuntamiento, como los otros ingresos del presupuesto municipal de ingresos, autorizando a la Comisión de Hacienda para que presente el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Aumento de un miembro en la Comisión de aguas

Se dió cuenta por el 1.º Interventor, de que en la reunión del Ayuntamiento, la Comisión de aguas estaba casi desprovista de miembros. Por el Pleno se manifestó que iba a procederse al nombramiento, y verificado que fué en votación por papelotes, dió el siguiente resultado: Don Manuel Lauris Ruiz, seis votos, igual que el número de votantes.

Quedó pues elegido por seis votos, D. Manuel Lauris, miembro de la Comisión de aguas.

Fue habiendo cesado asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós (dos de la noche) de que por el Secretario certifico

Juan S.

E. Calatayud

Alfonso Ruiz

Fredero Martene

Alfonso Ruiz

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Manuel Lavin

Miguel Laveva

el Secretario

Alberto Paz

Acta de la sesión ordinaria
y dos.

de diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y
siete en la ciudad de Alcañiz a diez y ocho de
Octubre de mil novecientos treinta y dos, reuni-
dos en la Sala Comunal de la misma, los señores
Concejales D. Julián Sil (Alcalde-Presidente),
D. Emilio Calabegón, D. Manuel Lavin, Don
Alberto Paz, D. Mariano Seiber, D. Miguel
Laveva y D. Fidoro Montoya, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Sil
berdeís, con el fin de celebrar sesión
pública ordinaria del Excmo Ayuntamiento
en segunda y última convocatoria por
no haber habido número suficiente en la
primera que debió celebrarse el día quince
del corriente. Siendo la hora señalada de las
veintinueve (nueve de la noche), se dió comienzo a
la sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

- Orden del día -

1.º Orden del despacho de oficio

1.º Declaración de menores de edad
n.º 2 y lo del callejo Moliner

Se dió lectura de una denuncia del Sr. Inspector
de Obras fecha tres del corriente y del informe de
la Comisión de Obras fecha del ayer, y se acordó
dar a los propietarios o representantes de estos
de las casas numeradas dos y diez del callejo de
Moliner, para que se efectúen las reparaciones
en plazo máximo de ocho días, y de no ha-
cerlo, lo hará el Ayuntamiento por cuenta de
los propietarios.

2.º Alumbrado de la calle de Alvaro

Se dió lectura del mismo informe de la Comisión
de Obras y se acordó que se aumente el alumbrado
de dicha calle en tres luces, que se instale-

ráis con una sarga de un lado al otro de la calle y la lampara en el centro y que se pida pleito de embargación a los Casinos Diaz y bebidas para adjudicárselo a quien lo haya suero heredo.

3.º Subvencions a los Escuelas

Se dió lectura de un oficio del Ilustre Sr. Director General de Primera Enseñanza, fecha diez del corriente por el que se hace saber que segun las Constituciones está terminantemente prohibido conseguir subvenciones o becas de Religiosos, y que ni debe conseguirse cantidad, ni abonarse la conseguida = el ruego del Sr. Seiber se acordó quede sobre la mesa, para exponer el caso al Sr. Gobernador Civil de la Provincia en su próxima visita a Alcañiz, haciendole ver el conflicto escolar y de orden publico que se creeria con dejar sin instrucciones a mas de quinientos niños y niñas, si se atiene el Ayuntamiento a lo ordenado.

4.º Rifa de casas heredas en combinacion con la loteria Nacional de once de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Se dió lectura de un informe del Consejo Sr. Seiber fecha de ayer sobre las condiciones en que ha de hacerse la rifa, y se acordó aprobarlo en todas sus partes, obra que con toda urgencia se terminen los pliegos y condiciones pluviales y economicas; que se suplen a subasta; que una vez adjudicada se comiencen a vender los mismos por obreros desempleados o sin trabajo; que antes de todo esto, se anuncie por quince dias en el Boletin si acaso hay algun propietario de los terrenos en que se piensen construir las casas, para que presente documentos legales. Tambien se acordó que además de la cantidad de tres mil quinientos pesetas por el ingreso del arbitrio sobre solares sin edificar y edificios inhabitables y ruinas, se

conseguen en Presupuesto, diez mil pesetas
mes, y que si no se venden todos los mi-
neros del sorteo, y no salen todos los pre-
mios mayores, se destinen las viviendas
no premiadas, a habilitaciones de ^{las}
Maestros.

5º Instancia de D. Joaquín Ponz
solicitando construir una era
de paja fillar en Val de Perole

Se dió lectura de dicho instancia fecha diez
y ocho del corriente, y se acordó por unani-
midad conceder el permiso solicitado para
hacer la era de paja fillar, de lo cual el soli-
citante tendrá solamente el usufructo, pues
el Ayuntamiento no puede concederlo en
propiedad.

6º Recurso interpuesto por
la mensajeresa de Terrieris

Se dió lectura de dicho recurso fecha
diez del corriente, y se acordó por unani-
midad: "Que se suspenda todo procedi-
miento sobre este asunto, pues hasta ahora
no existe mas que una proposición de la
Comisión de Hacienda, que se resolverá cuan-
do se discutian y aprueben los Presupuestos.

Asuntos de Intervención

Nombramiento de vocales de la
Junta de Repartimiento de
Utilidades.

Se dió lectura de cuatro relaciones de los
ciudadanos mayores contribuyentes por
industriales, territoriales (rústica y pecuaria),
territoriales (urbana) y territoriales (rústica,
pecuaria y urbana de herencias for-
asteras) y quedaron nombrados como
vocales de la parte real D.º Concepción
Feillais, D. Manuel Morera Martés,
D. Andrés Alonso Paul, D. Miguel Díez
Ferrer, y D. Manuel Mero Terabó - como
vocales de la parte personal D. José Tor
Benias, D.º Modeste Izco, Alguacil y D.º
Domingo Alestruy Aguerelles
Y no habiendo mas asuntos de que



proceder se levantó la sesión a las veintidós (dos de la noche) de que yo el teniente certifico

Juan Gil Escalator

Alberto Ruiz Miguel Lacombe

Miquel

Fidoro Montero

Manuel Lavin

El teniente
Alberto Ruiz

Acta de la sesión ordinaria de veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos. En la ciudad de Alcañiz a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma, los tres concejales don Julián Gil Alcalde-Presidente, don Emilio Cebaldero, don Manuel Mauris, don Alberto Ruiz, don Miguel Lacombe, don Mariano y don Fidoro Montero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Julián Gil Cebaldero. Siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche), se dió comienzo a la sesión pública ordinaria celebrada en segunda y última convocatoria por no haber habido número suficiente de tres concejales en la primera que debió celebrarse el día veintidós del corriente, con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

- Orden del día -

Asuntos de despacho de oficio

Se dió cuenta de una denuncia fecha veintidós del corriente, de un oficio de la Alcaldía fecha catorce del mismo y de la contestación del Sr. Teniente don Francisco de Oliva, fecha diez y siete del corriente y se acordó por unanimidad, que se enterase la Corporación y conforme con la contestación dada por el

1º Denuncia de la Sociedad de labradores y campesinos sobre riegos de la Batana

2.º Dar cuenta de que los terrenos don-
de se pensaban construir las casas
baratas parece que lindan con
otros inscritos a nombre de particulares.

1.º Sugiero y que se archive esta.
Se dió cuenta de que se requirieron tomadas
en el Registro de la Propiedad, existe inscrito
un terreno solar que mide quinientos diez
metros cuadrados, y se linda por frente con
carretera de Valencia; derecha entrando, montes
y camino de la Encarnación; izquierda y espalda
montes, sito en la partida de San Francisco, a nom-
bre de el curio, Ramón y hermanos Felez Surin y
Sebastián Felez Illantary. El instance del Sr
Fañal, se acordó por unanimidad que se llame
a los propietarios y se deslindó voluntariamente
el terreno y que de no aceder, se les obligue
al deslind con arreglo a derecho.

3.º Dimisión del Suardig Mu-
nicipal D. Francisco Rowe.

Se dió cuenta de dicha dimisión fecha veintidós
del corriente y se acordó admitirla y que se archive
se la please.

4.º Informe de la Comisión de Puentes
sobre la casa n.º 42 de la calle de Puentes.

Se dió cuenta del informe fecha de hoy y de ayer
do con el mismo se acordó requerir al propietario
de la casa número cuarenta y dos de la calle de
Puentes para que en plazo de ocho días realice la
reparación de las fachadas y que de lo contrario se
hará por su cuenta.

5.º Instancias de D. Joaquín Navarro y
D. Benito Loris para permisos de reparaciones.

Resueltos e instance de parte
Se dió cuenta de dichas instancias fechas veintidós
del corriente y se acordó conceder el permiso
para colocar el andamio en el calle Moliner n.º dos
y para colocar el andamio en la calle del Padre Viejo.

6.º Sesiones y servicios de la Guardia
Municipal.

Preguntas y respuestas
Por el Sr. Fañal se manifestó, que la Guardia mu-
nicipal, no vigila lo que debe vigilar, y prueba de
ello es el ebriador de la calle Sales, la mas cen-
trina de el barrio, y si eso ocurre allí, no hay que
hablar del resto de la población. Que el caso no
puede estar en todas partes y que se le debe de dar



autoridad para conseguir que los guardias que no cumplen con su deber, sean castigados o separados de sus cargos, y propone se le aumente el sueldo, pues dicho cabo cobra igual que los demás guardias = Se acordó por unanimidad: Primero, que con cargo al sueldo del Jefe de Vigilancia, se le dé el cabo de la Guardia Municipal a fin de esto, una gratificación prudencial y que en los próximos presupuestos se le aumente el sueldo para que cobre un veinticinco por ciento más que los demás guardias. Segundo: Que se recuerde el cumplimiento del deber a los demás guardias y que se les aumente en los próximos presupuestos una sexta diaria a cada uno de sueldo = Tercero; que se redacte un Reglamento para la Guardia Municipal.

Servicios de funerarios.

A propuesta del Sr. Saibó, se acuerda que se saque a concurso por cinco años el servicio de funerarios y que la Comisión redacte el oportuno pliego de condiciones.

Por el Sr. Llanera, se manifiesta que el camino de la Esterna está en muy malas condiciones y que hace falta su pronta reparación sobre todo por los bañeros. Se acuerda que el lunes próximo empiecen las obras.

Tras haberse mes asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós (dos de la noche) de que go el Secretario certifica

José María Sáiz

Miguel Llanera

Manuel Llanera

J. Calatayud

Miguel Pellicer

José María Llanera

El Secretario

Alberto Sáiz

Alberto Sáiz

Acta de la sesión ordinaria de uno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

En la ciudad de Alcañiz a uno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos reunidos en la sala consistorial de la misma, los ¹²⁴ Concejales Don Julián Gil Cerdas (Abogado - Presidente) D. Emilio Calbetegud, D. Manuel Maurin, D. Alberto Loub, D. Mercurio Lacher, D. Miguel Louvera, D. Piquel Pellier, y D. Isidoro Monterde, juntamente con el 1º Interventor y el infrascripto Secretario, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil Cerdas, a fin de celebrar sesión pública ordinaria del Excmo Ayuntamiento, celebrada en segunda y última convocatoria, por no haber acudido número suficiente de ¹²⁵ Concejales a la primera que debió celebrarse el día veintinueve del pasado mes. Siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

- Orden del día -

Asuntos al despacho de oficio

1º. Reglamento para la Guardia Municipal de Alcañiz.

Se aprobó por unanimidad, un proyecto de Reglamento presentado por el Secretario de Excmo Ayuntamiento que copiado dice así:

" Reglamento para la Guardia Municipal de Alcañiz
Composición de la Guardia Municipal

Capítulo 1º

Artº 1º: La Guardia Municipal se compondrá de un Inspector Jefe y de los Guardias que el servicio requiera.

Artº 2º: El nombramiento y separación de dichos funcionarios, corresponde a la Alcaldía según las disposiciones vigentes en la materia, como agentes armados que son del Municipio.

Artº 3º: En los presupuestos Municipales, se conseguirá cantidad suficiente para pago del sueldo y premios a los individuos de la Guardia Municipal, así como también para vestuario y armamento de los mismos.

Capítulo 2º

- De las obligaciones de la Guardia
- Artº 4º: Las horas de servicio, serán ocho, según las disposiciones vigentes en la materia, como regentes armados que son del Municipio Digo, o sean tres turnos en las veinticuatro horas. Sin embargo, para aquellos individuos de la Guardia Municipal, que voluntariamente se presenten a hacer más horas de servicio, los turnos serán dos, con un total de veinticuatro horas, señalándose los que corresponden a cada uno, por el Inspector Jefe, con arreglo a las necesidades del servicio.
- Artº 5º: Los guardias estarán obligados a inspeccionar el distrito, una vez cada hora, tomando como punto de partida el de la Ciudad, la Virgen del Pilar o los puntos opuestos del frente, y el del arrabal, el portel de San Francisco, encontrándose en dichos puntos, al toque de cada hora.
- Artº 6º: A los guardias les está prohibido conversar y formar corrillos con persona alguna, ni ejecutar acto alguno que pueda distraerlos del servicio de vigilancia que les está encomendado. Únicamente podrán y deberán contestar a las preguntas que se les hicieren, sobre indicación de calles, domicilios de determinadas personas etc.
- Artº 7º: No podrán tampoco entrar en cafes, tabernas, ni en ninguna clase de establecimientos, e no ser en exclusivo acto del servicio, reclamados por los dueños o parroquianos, en caso de disputas o escándalos, pero bajo ningún pretexto, podrán sentarse en ninguna mesa ni tomar ninguna clase de bebidas y artículos que se dependan en los mismos.
- Artº 8º: Todos los guardias, darán conocimiento a la inspección de cualquier incidente que ocurriese durante el servicio, bien a la hora del relevo, bien en el acto en que ocurre, cuando por su importancia fuere preciso.
- Artº 9º: El servicio de Centro y demás espectáculos públicos si los hubiere, se darán por turno entre los guardias francos de servicio.
- Artº 10º: Los guardias francos de servicio, no podrán ausentarse de la población, sin previa autorización de sus superiores, consintiendoles la venta de paisano, pero llevando siempre consigo el nombramiento

to pero que en cualquier momento pueden acreditar su personalidad como tales agentes.

Art.º 11.º Tendrán obligados a prestar el servicio extraordinario en fiestas y ferias mayores, según las necesidades, e finis del jefe de Vigilancia en cargo de lo mismo.

Art.º 12.º No podrán faltar en las Inspecciones de Vigilancia sino en el caso de lluvia, nevada, o bien por asuntos del servicio como son interposiciones de documentos o cosas análogas.

Art.º 13.º Los guardias municipales dependerán en primer lugar, del 1.º Alcalde, después de este del Secretario Municipal como Jefe que es de todos los servicios y empleados municipales y del Inspector que es su jefe más inmediato.

Art.º 14.º Por el Secretario del Ayuntamiento, se podrá ordenar a los Guardias el cumplimiento de servicios referentes a reparto de hojas de cédulas, notificaciones de la Real Cédula, del Gobierno Civil, de la Diputación provincial y demás organismos del Estado, provincial o municipal, reparto de hojas de inscripción del padrón de habitantes, quintos y demás servicios análogos.

Art.º 15.º Los servicios que se les encomiendan, deberán cumplirlos los Guardias Municipales con la mayor prontitud y brevedad posibles.

Capítulo 3.º

De los derechos de los Guardias

Art.º 16.º El sueldo del Inspector Jefe, será el que acuerde el Ayuntamiento, sin que pueda bajar del ciento veinte por ciento del sueldo asignado a los guardias municipales. El de este será cinco pesetas diarias como jornal.

Art.º 17.º A los guardias que voluntariamente se presenten a hacer dos turnos, se les abonará por el Ayuntamiento, seis pesetas ^{diarias} en lugar de cinco, y desde luego se les considerará con más preferencia que a los demás, a los efectos de encomendarles servicios extraordinarios de devengos, también extraordinarios, así como también serán cobrados por orden de preferencia, sobre los que hacen los tres turnos.

Art.º 18.º Dentro de los quince días siguientes al de la aprobación de este Reglamento, los guardias municipales, manifestarán si prefieren hacer los tres turnos, o solamente los dos. De lo manifestado por cada guardia, se levantará la oportuna acta de comparecencia firmada por el interesado, el Alcalde, el Jefe de los Guardias Municipales y el Secretario del Ayuntamiento.

miento. A los que cumplen los dos turnos se les pondrán los primeros números, y además se pasará nota a Intervención, para que se les abone el sueldo a razón de seis pesetas diarias.

Art. 19.º Si alguno de los guardias que haga los dos turnos preferir en cualquier tiempo hacer los dos, lo manifestará al Jefe, el que a su vez, lo pondrá en conocimiento del Alcalde, para que se levante la oportuna acta de comparencia, y hecho comenzará el turno correspondiente.

Art. 20.º Los que se hayan comprometido a hacer los dos turnos, no podrán bajo ningún pretexto, volver a hacer uno que dichos dos turnos, y solo tendrán el derecho del aumento del sueldo correspondiente y las preferencias que les otorga el presente Reglamento.

Art. 21.º Los guardias municipales serán considerados durante los actos de servicio y siempre que intervengan por razón de su cargo, como agentes de la autoridad, y los que les faltaren el respeto, les amenazaren, los agrediesen de obra o de palabra etc, serán denunciados a las autoridades competentes, y si el hecho cometido fuese de importancia, será denunciado gubernativamente y puesto a disposición de la autoridad judicial.

Art. 22.º Los guardias francos de servicio, tendrán el derecho de intervenir, en caso de algún altercado, alboroto, cuando se cometa alguna falta o delito etc. Esta intervención que es desde luego voluntaria, se recomienda hagan uso de ese derecho, para dar muestra de compañerismo y sostener el orden en todo momento, sirviendo incluso como arbitros, para proposición de premios por buena conducta y comportamiento en el cumplimiento de su deber.

Capítulo 4.º

De las faltas y correcciones

Art. 23.º Las faltas que cometa la guardia municipal, se dividirán en leves, graves y muy graves.

Art. 24.º De las faltas leves: 1.º La negligencia no reiterada en el cumplimiento del servicio, siempre que no se haya causado perjuicio alguno a los intereses del Municipio o de terceras personas. 2.º El retraso en el cumplimiento de órdenes emanadas por sus superiores, siempre que no suponga perjuicio los intereses aledichos. 3.º El ausentarse de la población en las horas que no ocupan servicio, sin permiso de sus super-

riores. 4.º Cualquiera otro de excoas, importaciones análogas a las anteriores, y no comprendidas en las mismas.

Art.º 25.º Las faltas graves: 1.º La negligencia reiterada en el cumplimiento del servicio cuando no se haya causado perjuicio alguno a los intereses del Municipio o de terceras personas. 2.º La negligencia no reiterada cuando se haya seguido perjuicio 2.º al retraso en el cumplimiento de órdenes emanadas de sus superiores, cuando se siga perjuicio. 3.º La embriaguez en acto de servicio. 4.º El permanecer o entrar en cafés, tabernas y de más clases de establecimientos, estando de servicio, a no ser que sean por actos del mismo. 5.º La falta de respeto a cualquiera de sus superiores. 6.º Cualquiera otro de análogas importaciones que las anteriores y no comprendidas en las mismas.

Art.º 26.º Las faltas muy graves: 1.º El abandono de destino. 2.º El castigo durante un día, de tres faltas leves o mes, o de dos o mes faltas graves. 3.º La enervación de palabra o de obra a alguno de sus superiores. 4.º La falta de celo reiterada en el cumplimiento de su deber. 5.º El abandonar el servicio durante la noche, para meretrarse a dormir a su casa o casa análoga. 6.º Cualquiera otro de análogas importaciones que las anteriores y no comprendidas en las mismas.

Art.º 27.º Las faltas leves se castigará por la alcaldía con la multa de uno a cinco pesetas; pérdida del haber de uno a tres días o suspensión de empleo y sueldo de uno a quince días.

Art.º 28.º Las faltas graves se castigará por la alcaldía con la suspensión de empleo y sueldo de uno a tres meses.

Art.º 29.º Las faltas muy graves se castigará por la alcaldía con la suspensión de empleo y sueldo de tres meses a un año o con la pérdida del empleo.

Art.º 30.º Para el castigo de las faltas leves, solo se requerirá un expediente sencillo en que será oído el interesado.

Art.º 31.º Para el castigo de las faltas graves y muy graves, se sujetará el expediente al siguiente procedimiento: Presencia de la denuncia y ratificado el denunciante, o bien de oficio, se

ordenará al guardia denunciado, que comparezca dentro de los tres días siguientes. Si de la comparecencia o de los indicios resultare motivo bastante, el Alcalde le suspenderá de empleo y sueldo. Dentro de los ocho días siguientes, se nombrará a un Consejo instructor para que instruya el expediente oportuno y se formulará el pliego de cargos, presentándose por las personas residentes en esta ciudad y vecinos de la misma que quisieren tomar parte en los hechos denunciados, las pruebas que se estimen pertinentes. Una vez que se hayan practicado las pruebas necesarias, el Consejo instructor, oprimido por término de ocho días el expediente del guardia denunciado, el cual dentro de otros ocho días siguientes podrá formular el pliego de descargos, proponiendo a la vez las pruebas pertinentes, las cuales serán practicadas dentro de otros ocho días. Practicadas las pruebas propuestas o transcurrido el plazo de ocho días hábiles sin haberse practicado sin culpa alguna por parte del Consejo instructor o de los empleados del Ayuntamiento, y si solo por parte del denunciado o de los testigos de descargo, se pasará el expediente a la Alcaldía, por el cual asesorado por el Secretario de la Corporación, dictará el fallo que estime oportuno a su arbitrio, según las circunstancias sujetándose solo al minimum y maximum de castigo con arreglo a los artículos veintiocho y veintinueve de este Reglamento.

Capítulo 5º

Disposiciones adicionales

Artº 22º A final de año y a propuesta del Inspector de la Guardia Municipal, podrá otorgarse por la Alcaldía, de uno a tres premios, a aquellos Guardias Municipales que se hayan distinguido por sus servicios y por el exacto cumplimiento de su deber.

Artº 23º Con las multas impuestas a la Guardia Municipal, el importe de los días de haber y el de las suspensiones de empleo y sueldo, se formará un fondo que será de donde se satisfagan los premios a que hace referencia el artículo anterior.

Artº 24º En casos de servicios extraordinarios, también se abonarán a los

individuos de la Guardia Municipal, la cantidad prudencial con arreglo a costumbres.

Art. 35.º Los pechos y el pago de servicios extraordinarios, se otorgarán por el Alcalde con arreglo a una facultad completamente discrecional y por lo tanto está dentro de sus facultades el otorgarlos o no, incluso cuando a su juicio no proceda a pesar del informe del P.º Inspector de la Guardia Municipal.

Art. 36.º Contro las resoluciones o los acuerdos de la Alcaldía, podrán los interesados interponer el correspondiente recurso de reposición y denegado este expreso o tácitamente el Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial.
Disposiciones transitorias

El presente Reglamento comenzará a regir desde su aprobación y sus disposiciones se aplicarán a los actos anteriores ejecutados por los Ayuntamientos Municipales, por lo tanto desde que hasta la fecha no existía Reglamento de ninguno de los Ayuntamientos Municipales. Del presente Reglamento, se dará un ejemplar a cada Guardia.

2.º asunto = Subvención de arrendos e impuestos de puerto
D. Leopoldo Herrero solicitando reposición del acuerdo de once del pasado sobre fin de once del pasado, y se acordó no acceder a la reposición.
3.º Recurso de D. Angel Ruiz sobre consignación de cinco mil pesetas para subvención de la Granja Agrícola.
Se dió lectura de una instancia fecha veintinueve del pasado mes en la que se solicita que a virtud de sentencia firme del Tribunal Contencioso-Administrativo de Segovia se consigne en Presupuesto la cantidad de cinco mil pesetas para pago de la subvención acordada para la Confederación Hidrográfica del Ebro por la Comunidad de Regantes de la Granja Agrícola. Se acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado por las siguientes razones: Primera, por

no ser cierto que unida fuese una firme. Toda vez que se está tramitando en el Tribunal, la demanda interpuesta por este Ayuntamiento. 2º Porque en todo caso se discutirá el Presupuesto por el Ayuntamiento a su debido tiempo, habiéndose solo promovido por la Comisión de Hacienda, pero sin haber llegado la época de discutirse por la Corporación.

4º Interrogio de vecinos de la calle de la Tapasonig

Se dió lectura de una instancia fecha veintitres del pasado en que se manifiesta que se causan perjuicios a los campos por las corrales de los señores Blombart y S. Dionisio Mir que están muy altos que la calle, tienen aguas potables que no vierten al alcantarillado. Se acordó por unanimidad darles el plazo de ocho días a dichos señores para que bajen los obres de vertido y que de no ser así se cortará el servicio de agua.

5º Interrogio de la Viuda de Pelos

Se dió lectura de otro sin fecha solicitando permiso para realizar la acometida de agua potable y alcantarillado en una casa de su propiedad sita en la herrieda de San Francisco, y acordó la Corporación concederle el permiso solicitado sin perjuicio de que obtenga por su parte la abilitación de obras públicas si fuesen necesarias.

Sección de Intervención

Transferencia de crédito

Se dió lectura a la propuesta de transferencia formulada por el 1º Interventor en veintinueve de Septiembre y aceptada en principio por la Comisión Municipal de Hacienda en cinco de Octubre y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del catay de dicho mes sin que se hayan formulado reclamaciones de



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ninguna clase y se acordó por unanimidad
prestarle aprobación en todas sus partes y quedon-
do en su consecuencia fijado en la suma de
nueve mil setecientos ochenta y ocho pesetas quin-
to centinos y que el expediente se expusiera
al público por quince días.

Pago de estancias en el Hospi-
tal.

Se acordó que el pago de estancias en el Hos-
pital, sean a razón de cinco pesetas diarias a
las personas pudientes, y de tres pesetas dia-
rias a los menes pudientes.

Abriendo del arbitrio sobre pe-
sas y medidas.

Se acordó por unanimidad aprobar el plie-
go de condiciones de la subasta de pesas
y medidas, aprobado por la Comisión de
Pesos y Medidas en veintinueve del
pasado mes.

Ruegos y preques

Monte de la Mougroure

Por el Sr. Poul, se verificó que en el
Monte de la Mougroure, se están co-
metiendo muchos abusos. Se acordó
que vaya la Comisión de Montes
acompañando de un perito práctico.
Y no habiendo visto asunto de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintitres (once de la noche) de
que go el Secretario certifica

Manuel Zamora

Federico Vallés

Isidoro Montañés

Miguel Saura

J. Calazaque

Miguel Pellis

El Secretario
Attestado

Manuel Zamora

Manuel Pellis

Manuel Zamora

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Acta de la sesión ordinaria de noche de Noviembre de mil novecientos treinta y dos
 y dos en la Ciudad de Alcañiz a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los Pres Concejales Don Julián Gil (Alcalde-Presidente), D. Emilio Leticia, D. Manuel Ferrás, D. Alberto Pons, D. Todor Monterde, D. Mariano Saibor, D. Miguel Bellier, D. Miguel Lencero, D. Rafael Bellier, y Don Federico Vallés, juntamente con el Sr. Interventor D. Antonio Monte y el impresor de honor, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento en segunda y última convocatoria, por no haber auido número suficiente a la primera celebrada, día que debió celebrarse el cinco de corriente. Sendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche) el Sr. Presidente Don Julián Gil leídas dió orden al Secretario para que procediese a la lectura del acta anterior que fué aprobada.

- Orden del día -

Sesión de Intervenciones

No habiendo asuntos de Secretaría se dió comienzo a los puntos de Intervenciones:

- 1.º Informe de la Comisión de Cementerios y obras sobre reparaciones en el Cementerio Municipal. Se dió lectura de un informe de dicha Comisión fecha de ayer en el que hacen ver la necesidad de proceder al arreglo del alero de uno de los muros, arreglo de la puerta del depósito de cadáveres y adquisición de una palanquero con un palanquero, y un caballete alto y otro bajo para colocación de estandartes en los nichos, y se acordó por unanimidad que se ejecute conforme al dictamen.
- 2.º Informe de la Comisión de Cementerios relativo al establecimiento del arbitrio municipal. Se dió lectura de dicho informe, fecha seis del corriente en el que se opina debe el Ayuntamiento explotar directamente el servicio, y en modo alguno adjudicar.

pal sobre pompas fúne-
bres.

se por subasta ni concursos, que se establezcan tarifi-
cas de adultos divididas en clases primera a diez
pesetas, segunda a siete cuarenta, y tercera a
cinco pesetas, y puerulos, extraordinario a ocho
pesetas y ordinario a cuatro pesetas, y se colu-
ben en cinco mil quinientos pesetas el coste
inicial del servicio, y se acordó por unanimi-
dad, aprobar el informe en todas sus partes.

2.º Informe de la Comisión de
Obras sobre concurso de pin-
turas.

Se dió lectura de dicho informe, fecha seis
del corriente, remendiéndose a concurso de exclusi-
va por cinco años de las pinturas de anunciación
en la Plaza de Toros al precio mínimo de tres
cientos pesetas anuales y se acordó aprobarlo
por unanimidad.

4.º Precio de pesar en la báscula
de Santo Domingo.

Se acordó por unanimidad, que en adelante
el precio o tasa de pesar en la báscula de Santo
Domingo, sea el de marcos centimos por ton-
cada o fracciones para los vecinos de Alcañiz,
y sesenta centimos por toneladas o fracciones
para los forasteros.

5.º Gastos de Fiestas

Se aprobaron los gastos de las Fiestas de Septiem-
bre del corriente año cuyos ingresos importan
(con la subvención del Ayuntamiento) la
cantidad de diez mil cuatrocientas pesetas
ochenta y nueve centimos y los gastos ocho mil
dieciséis setenta y seis pesetas veintinueve centimos, exi-
tiendo un superavit de mil ochocientos veintinueve
pesetas sesenta y cuatro centimos. Por el Sr. Calatayud
en nombre de la Comisión de Fiestas se expone que los
gastos desearian ser consignados para ayuda de pago
del reloj que debe instalarse en la fachada de la
Casa Consistorial. Por el Sr. Solís, se manifiesta
que tan importante es el arreglo de la Plaza,
como el reloj. Por unanimidad, se acordó que
en presupuesto se consignen tres mil dieciséis

cincuenta pesetas por el pago de la primera
anualidad por el reloj; y otros dos mil pesetas
por arreglo de la plaza de la República.

Facturas =

Se aprobaron por unanimidad las siguientes: una de
D. Loz, hombre fuerte ocho de agosto del corriente año
por doscientos doce pesetas; una recibos de la Compañía
de telefonos importantes en total ciento setenta y
cuatro pts setenta y cinco ctas; dos de D.
Florencio Mir fecha diez y siete de septiembre y once
de Octubre del corriente año importantes respectiva-
mente doscientos veintinueve pts sesenta y ocho centi-
mos y ciento setenta y cuatro pts veinticuatro ctas
dos de las Monjas del Hospital fecha treinta y uno
de agosto y treinta y uno de Octubre impor-
tantes respectivamente ciento once pts ochenta
y cinco ctas y ciento treinta y nueve pts
setenta y cinco ctas; tres de talleres Villegas
fecha doce y catorce de Julio y veintiocho de sep-
tiembre importantes respectivamente cincuenta
pts, cincuenta y cinco pts cincuenta ctas
y treinta pts; otra del mismo fecha veintidos
de Julio importante cincuenta y cinco pts
cincuenta ctas; otra del mismo fecha diez y
seis de septiembre importante ciento sesenta y
una pt; otra de D. Florentino Lozano fecha veinte
del pasado, importante siete pts veinte ctas; otra
de D. Dique de Verdor fecha veintinueve del pasado, im-
portante veintitres pesetas veintinueve centimos; otra
de D. Manuel Lopez fecha sin poner importante
veintidos pesetas veinte ctas; otra del mismo
fecha veintinueve del pasado importante noventa
y seis pts ochenta y cinco ctas; otra de D. Alejandro
Ollé, fecha veintinueve del pasado importante dos pts
cincuenta ctas; una de D. Basilio Puerto fecha diez
del pasado importantes respectivamente quince pts,



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

reis pto cincuenta duros, veinte duros pto de octubre y cinco
duros y siete pto cincuenta duros; otro de D. Pascual
García fecha veinte de agosto y treinta de septiem-
bre, importantes respectivamente sesenta y cinco
pto ochenta duros y ochenta y tres pto sesenta
duros; tres de D. Bermeo Garbar fecha diez,
diez y quince de septiembre importantes
respectivamente veinte pto cincuenta duros, dos
pto y medio y seis pto sesenta y cinco duros;
otro de D. Fernando Millán fecha catorce de
agosto importante ochenta y ocho pto cincuenta
y cinco duros; otro de Sara Verdugo
importante veinte pto cincuenta duros fecha
diez y nueve del pasado; otro de D. Angel el
Vidal fecha diez y nueve de septiembre im-
portante veintidos pto; otro de D. Felipe
Rueda, sin fecha importante cincuenta pto;
otro de la Hermandad importante quinientos
pto; otro de D. Angel Gabriel fecha diez y siete
de septiembre importante treinta y dos pto
veinte duros; otro de la Hermandad importante y
veinte el quince importante veintidós
pto; otro de la Hermandad nueva importante
dos pto ochenta y cinco duros; otro de D. De-
metrio Roca importante diez y nueve pto
cincuenta duros fecha veinte de septiembre;
otro de D. Saturno Espinosa, sin fecha importante
veinte pto diez duros; otro de D. Manuel Simón
fecha veinte y uno del mes de agosto importan-
te importante sesenta y cinco pto ochenta duros;
otro de D. Pascual Sabido, fecha diez y siete
de septiembre importante tres pto; otro de
D. Melchor Pastor fecha catorce de septiembre
importante nueve pto cincuenta y cinco duros;
otro del mismo e igual fecha importante cinco.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

parte unida de tres; otra de D. Rufino
 por fecha veintuno del pasado, importante
 doscientos pesetas; otra de D. Victor Bonaventura
 fecha trece y uno del pasado importante
 ciento diez pts. dos de D. Alberto Lopez fecha
 septiembre y vitubis importante cada una ciento
 diez pts; otra de la losa Lariybarre por once pts
 setenta y cinco deus; otra fecha catorce de sep-
 tiembre de D. Melchor Pastor importante cuatro pts;
 otra de D. Miguel Ferrives fecha diez y nueve
 del pasado, por veintitres pts inminente deus; otra
 de D. Andres Lopez importante ciento treinta y tres
 pts veinte deus, fecha quince de septiembre;
 otra de Lopez importante nueve pts; otra
 de D. Melchor Pastor fecha veintiseis del pasado,
 por siete pts.

Pregos y preguntas

Por el 1.º de junio de 1892 se manifestó que
 la Mancomunidad no está en buenas condiciones
 y no se cumplen los abonos que se reúnen.
 Si no habiendo pues asuntos de que
 tratar se levantó la sesión a las veintitres
 de que yo el tenedor certifico

Juan S. B.

Miguel Incaeva

Rafael Pellicer

Miguel Incaeva

Alberto Lopez

Luiso Montoliu

C. Calatayud

El Tenedor

Alberto Lopez

Presupuesto 1933 -

Acta de la sesión ordinaria de quince de Noviembre de mil novecientos treinta y dos celebrada en segunda y última convocatoria en la ciudad de Alcañiz a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma, los señores concejales Don Julián Gil (Alcalde-Presidente), D. Emilio Calabazas, D. Alberto Pons, D. Mercurio Sabor, D. Federico Monterde, D. Miguel Lameza y D. Rafael Pellicer, juntamente con el Sr. Interventor D. Antonio Martí, y el infrascripto secretario bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil Berdés, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Excmo Ayuntamiento en segunda y última convocatoria, por no haber habido número suficiente de señores concejales, en la primera convocada para el día del corriente, siendo la hora señalada de las veintidós (nueve de la noche) se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada y

Orden del día

asuntos al despacho de oficio

1º Modificaciones del Reglamento de la Guardia Municipal

En virtud de la comparencia de los Guardias Municipales, se acordó por unanimidad, modificar el Reglamento de la Guardia Municipal en el sentido de que los turnos sean tres de ocho horas cada uno, y que en cambio se les de un jornal de seis pesetas a los guardias, comprometiéndose estos fuera de las horas de servicio, a realizar cuantos extraordinarios se les encomienden, para lo que, no podrán ausentarse de la población sin permiso de sus jefes.

2º Puntos interpuestos por Don

se dió lectura del acta número cinco mil



Lores de Navarra con el acuerdo de la Corporación de regandole la jubilación.

cuatrocientos cincuenta y siete fecha diez del corriente inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de doce del corriente, y se acordó por unanimidad, que el Ayuntamiento de Alcaniz, se muestre por el como coadyuvante de la Administración, encargando de su defensa a nuestro secretario Don Alberto Artés Lordejuela, Licenciado en Derecho, que tiene credibilidad su representación en otros asuntos pendientes ante el mismo Tribunal.

Asuntos de interdicción de jurisdicción

D.º Justo de S. Manuel Romeo Grande

Se dio cuenta de un interdicción fecha de hoy de S. Manuel Romeo Grande en la que solicita la prohibición de llevar muertres y g'eneros de pouderies a domicilio por ser contrarios a la higiene y el tanto Ayuntamiento acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Sección de Intervenciones.

Ordenanzas de arbitrios

Se aprobaron por unanimidad las siguientes ordenanzas de arbitrios: 1.º Condición de cadáveres al cementerio municipal. = 2.º Pesos y medidas. = 3.º Licencia para construcciones y obras. = 4.º Derechos de extinción de incendios. = 5.º Derechos de sunderis rurales. = 6.º Estancias en el Hosp. del Municipal. = 7.º Arbitrio sobre marquesinos, fibras, tierras, u otras semejantes instalaciones relativas sobre la vie pública. = 8.º Arbitrio sobre pesos negros. = 9.º Arbitrio sobre cafés, casas de levadura y otros establecimientos cuálogos servidos por comareros. = 10.º Ocupaciones de la via pública y peentes pública. = 11.º Arbitrio sobre billetes. = 12.º Aprovechamiento de riego de arenas y otros materiales de construcción. = 13.º Derechos sobre des-



Presupuesto para mil novecientos treinta y tres

quies en la vía pública y terrenos del común. Se acordó que la calle de Santa Fe, se clasifique como de segunda, y el Muro de Santiago se clasifique como de primera. Se dió lectura del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año mil novecientos treinta y tres y se acordó por unanimidad:

1º Renovar el contrato de este Ayuntamiento el quinquenio, en virtud de los buenos servicios prestados por el mismo, abonándole un importe desde el día de la toma de posesión.

2º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Alcañiz para el año mil novecientos treinta y tres, tal y como lo aprobó la Comisión de Hacienda, con las modificaciones acordadas posteriormente por la corporación municipal quedando en su consecuencia redactado en el artículo en la forma siguiente:

Presupuesto de Gastos

Obligaciones generales

Capítulo 1º

Artº 3º Pensiones, tres mil novecientos pts	2.900'00
" 2º Operaciones de crédito municipal, cuatro mil seiscientos tres pesetas treinta y cuatro ctvs	42.612'24
" 4º Créditos reconocidos, veintiocho mil ciento noventa y siete pts, un céntimo	27.147'01
" 5º Litigios, mil cien pts	1.100'00
" 6º Contingentes, cuatro mil doscientos noventa y tres pts, un céntimo	40.292'41
" 7º Contribuciones e impuestos, siete mil pts	7.000'00
" 8º Arrendos y suscripciones, mil cuatrocientos diez y seis pts	1.416'00
" 9º Indemnizaciones, doscientos cincuenta pesetas	250'00
" 10º Compromisos varios, cuatro mil ochocientos veinticinco pts	4.825'00

Art.º 11.º	Cargos por servicios del Estado, once mil trescientos veintidós pesetas	11,322'00
Total Capítulo 1.º		110,867'76
Capítulo 2.º Representación municipal		
Art.º 1.º	Del Ayuntamiento, cinco mil cien pesetas	5,100'00
Total Capítulo 2.º		5,100'00
Capítulo 3.º Vigilancia y seguridad		
Art.º 1.º	Guardia Municipal, veintiseis mil novecientos treinta y ocho pts	26,938'00
" 2.º	Loceros de incendios y salvamentos, seis mil quinientos pts	6,500'00
Total Capítulo 3.º		33,438'00
Capítulo 4.º Policía urbana y rural		
Art.º 1.º	Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos, diez y ocho mil ochocientos noventa y nueve pts	18,499'40
" 4.º	Plataformas, doce mil quinientos ochenta y cinco pts	12,585'00
" 7.º	Exterminación de animales domésticos, trescientos cincuenta pts	350'00
Total Capítulo 4.º		31,434'40
Capítulo 5.º Recaudación		
Art.º 1.º	Administración, inspección, vigilancia e investigaciones, diez y seis mil ochocientos treinta pts	16,820'00
" 2.º	Recaudadores y agentes, cuatro mil setecientos pts	4,700'00
Total Capítulo 5.º		21,520'00
Capítulo 6.º Personal y material de oficinas		
Art.º 1.º	De oficinas centrales, cincuenta y seis mil seiscientos treinta pts	56,620'00
" 2.º	De otras dependencias, doscientos cincuenta pts	250'00
Total Capítulo 6.º		56,870'00
Capítulo 7.º Salubridad e higiene		
Art.º 1.º	Agua potable y residuaria, veintitres mil ochocientos veinticinco pts	23,825'00
" 2.º	Limpieza de las vías públicas, cuatro mil cincuenta pts	4,050'00
" 3.º	Barrenderos, once mil noventa pts	11,090'00
" 5.º	Desinfección, veintitres mil trescientos cincuenta y nueve pts noventa y cinco céntimos	23,359'90
" 6.º	Epidemias, cincuenta pesetas	50'00
Total Capítulo 7.º		62,374'90
Capítulo 8.º Beneficencia		
Art.º 1.º	Auxilios médico-farmacéuticos, veintitres mil quinientos pts	23,500'00

Art. 2.º	Hospitales municipales, tres mil trescientos noventa y siete pts cincuenta y tres	13,297'50
" 3.º	Instituciones benéficas municipales, mil cien pts	1,100'00
" 4.º	Almuerzo y conducción de pobres transeuntes y enligados pobres, seis mil quinientos pts	6,500'00

Total Capitulo 8.º 44,497'50

Capitulo 9.º

Asistencia social

Art. 1.º	Juntas locales, cuatrocientos noventa y cinco pts	495'00
" 2.º	Seguros sociales, quinientos pts	500'00
" 4.º	Pensiones obreros, mil quinientos pts	1,500'00

Total Capitulo 9.º 2,495'00

Capitulo 10.º

Instrucción pública

Art. 1.º	Particiones al Estado de servicios de instrucción primaria, tres mil trescientos setenta y seis pesetas	3,370'00
" 2.º	Escuelas municipales de Instrucción primaria	12,200'00
" 6.º	Instituciones culturales	17,320'20

Total Capitulo 10.º 32,890'20

Capitulo 11.º

Obras Públicas

Art. 1.º	Edificaciones	26,465'00
" 2.º	Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas	500'00
" 3.º	Vías públicas, catering mil quinientos pesetas	14,500'00
" 6.º	Parques y jardines, dos mil cuatrocientos setenta y cinco pts	2,175'00

Total Capitulo 11.º 43,640'00

Capitulo 12.º

Plantas

Art. 1.º	Personal, tres mil setecientos cincuenta pesetas	2,750'00
" 2.º	Conservación y fomento, doscientos pts	200'00
" 3.º	Deslinde y demarcaciones, mil quinientos pts	1,500'00
" 4.º	Aprovechamientos comunales, mil pts	1,000'00

Total Capitulo 12.º 6,450'00

Capitulo 13.º

Fomento de intereses comunales

Art. 1.º	Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos	6,150'00
----------	---	----------

Total Capitulo 13.º 6,150'00

Capitulo 14.º

Impuestos

Art. único	Impuestos improvisados, dos mil pts	2,000'00
------------	-------------------------------------	----------

Total Capitulo 14.º 2,000'00



Resumen del Presupuesto de Gastos

Capítulo 1.º Obligaciones generales	140,867'76
" 2.º Representación municipal	5,100'00
" 3.º Vigilancia y seguridad	23,428'00
" 4.º Policía urbana y rural	21,424'40
" 5.º Recaudación	21,520'00
" 6.º Personal y material de oficinas	56,880'00
" 7.º Salubridad e higiene	62,274'90
" 8.º Beneficencia	44,497'50
" 9.º Asistencia social	2,495'00
" 10.º Instrucción pública	22,890'20
" 11.º Obras Públicas	41,640'00
" 12.º Montes	6,450'00
" 13.º Fomento de intereses comunales	6,150'00
" 18.º Imprevistos	2,000'00
Total gastos	
	687,745'76

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1.º	Rentas
Art. 1.º Edificio y solares	1,891'00
" 2.º Censos	117'65
" 3.º Valores	5,021'85
" 5.º Otras rentas	1,200'00
Total capítulo 1.º	
	8,240'50

Capítulo 2.º	Aprovechamiento de bienes comunales
Art. 1.º Leñas y pastos	200'00
" 2.º Montes y limpiezas	100'00
" 3.º Mejoras de bienes	10,000'00
Total capítulo 2.º	
	10,400'00

Capítulo 5.º	Inventuales y extraordinarios
Art. 1.º Reintegro por pagos indebidos	200'00
" 2.º id por varios conceptos	2,440'00
" 3.º Legados, donativos y mandos	100'00
" 4.º Ingresos no previstos	100'00
" 5.º Extraordinarios	100'00
Total capítulo 5.º	
	2,940'00

Capítulo 6° Arbitrios con fines no fiscales 5,000'00
Total Capítulo 6° 5,000'00

Capítulo 8° Derechos y tasas
 Art 1° Por prestación de servicios 39,850'00
 " 2° Por aprovechamientos especiales 61,769'00
Total Capítulo 8° 101,619'00

Capítulo 9° Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales
 Art 1° Impuestos cedidos por el Estado 10,214'22
 " 2° Participaciones y recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado 46,378'89
Total Capítulo 9° 56,592'11

Capítulo 10° Imposición municipal
 Art 1° Arbitrios sobre artículos destinados al consumo 57,000'00
 " 2° Idem sobre solares sin edificios 3,000'00
 " 5° Idem sobre compañías anónimas y comanditarias por acciones 2,500'00
 " 6° Idem sobre circulación rodada de sellos 490'00
 " 9° Repartimiento general 216,865'15
Total Capítulo 10° 279,855'15

Capítulo 11° Multas
 Unión: Multas gubernativas 2,000'00
Total Capítulo 11° 2,000'00

Resumen del Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1° Rentas 8,740'50
 " 2° Aprovechamientos comunales 10,400'00
 " 5° Incentivos y extraordinarios 22,940'00
 " 6° Arbitrios con fines no fiscales 5,000'00
 " 8° Derechos y tasas 101,619'00
 " 9° Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales 56,592'11
 " 10° Imposición municipal 279,855'15
 " 11° Multas 2,000'00

Total Ingresos 487,747'76

Resumen general

Importan los ingresos 487,747'76
 id los gastos 487,747'76
Diferencia 000'00

Y no habiendo pues asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce de la noche (veinticuatro) de que yo el secretario certifico

~~Juan de~~

~~Miguel~~ ~~Salazar~~

~~Alberto~~ ~~Port~~ Miguel Sauerwa

~~Luis~~ ~~Monte~~ Manuel Lamin

~~Rafael~~ ~~Pellier~~ del Secretario ~~Alberto~~ ~~de~~ ~~de~~

Acta de la sesión ordinaria de veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

En la Ciudad de Alcaniz a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los señores concejales Don Julián Gil (Alcalde - Presidente), Don Emilio Calatayud, D. Manuel Sauris, D. Alberto Port, D. Asidoro Monte, D. Mariano Sauris, Don Miguel Sauerwa y D. Rafael Pellier, juntamente con el Sr. Interventor D. Antonio Martí y el impresario secretario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil, acordó con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Excmo Ayuntamiento en segunda y última convocatoria, por no haber habido número suficiente en la primera convocada para el día veintiseis del corriente.iendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada, con lo siguiente obser-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

vección: Que en el artículo quinto del Presupuesto de Sanidad, artículo primero, correspondiendo tercero y cuarto, figuren doscientas de docientos cincuenta y dos mil pesetas respectivamente, para horas extraordinarias y compensación de repartimiento de utilidades. Por el 1.º Suiber se manifiesta que no puede estar conforme, pues los empleados de Intervención no deben cobrar horas extraordinarias, ya que hay exceso de personal en esa oficina. El 1.º Interventor manifiesta, que ya no puede rectificarse el Presupuesto porque ha aparecido su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y esto oportuno, de que esas cantidades debe no las penses de cobrar nunca. El 1.º Suiber dice que de todos modos no hay que disminuir porque pudieran cobrarse, y se acuerda por unanimidad, que se fin de no modificar el Presupuesto, siguen esas cantidades, pero en cambio, no han de ratificarse, y se tendrán en cuenta para la primera transferencia de crédito que haya que hacerse.

Orden del día

1.º asunto: Crear el impuesto sobre toque de campanas y enterrados con sus eldades

Por el 1.º Presidente, se hace constar que según ordenes verbales del Excmo 1.º Gobernador Civil, debía crearse ese impuesto, que ya está establecido en otros sitios de acuerdo por unanimidad que se redacta la ordenanza correspondiente a base de que se cobren treinta pesetas por cada enterrado de primera con sus eldades, quince por cada enterrado de segunda y cinco por cada enterrado de ter-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

cerne, y que los topes de canchales se asimilen a los enterrados.

1.º Oficio del 1.º Inspector Provincial de Veterinarios sobre nombramiento de Jefe de Servicios Veterinarios.

Se dió cuenta de un oficio fecho de ayer en el que se manifiesta la obligación de crear el cargo de Inspector Jefe de los servicios de Veterinaria y tenencia primaria de este término municipal, de acuerdo con el Decreto de Fomento de veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. Se acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo a Don Mariano Douvench Larise, como mas antiguo que es, y de mas confianza de la Corporación.

2.º Edificación en una parcela del Barrio de San José limitadas por D. José Douvench

Se dió cuenta del informe del 1.º Inspector de Obras, de la instancia y del informe de la Comisión, así de que no ha habido reclamación alguna, ni ninguna otra solicitud y se acordó por unanimidad concederle en las condiciones aprobadas por la Corporación en catorce de Mayo del corriente año, los cien metros cuadrados que solicita al precio de una peseta cincuenta céntimos el metro o sea en total ciento cincuenta pesetas.

3.º Instancia de los empleados de aguas sobre aumento de sueldo.

Se dió lectura de una instancia de los empleados de aguas José Luis Orrios y Manuel Douvench solicitando seis pesetas diarias de jornal en lugar de cinco, y unos cepes para invierno, y se acordó aumentar una peseta diaria a José Luis Orrios o sea de cinco hasta seis pesetas, y no aumentar nada a Manuel Douvench, por estar ya percibiendo las seis pesetas diarias, y así mismo que se les hagan cepes para invierno.

5º Oficio e instancias de los
^{Pres} Médicos D. Luis Carreras
y D. Miguel Merino

Se dió lectura del oficio presentado por
dichos ^{Pres} en diez y siete de Septiembre del
corriente año y de la información de los Lun-
gas de Sanidad y Beneficencia y se acordó
por unanimidad no acceder a lo solici-
tado por estar cubierto el servicio por los
^{Pres} Médicos Titulares, dándoles las gra-
cias a los ^{Pres} Merino y Carreras por su
altruismo y desinterés.

Se dió cuenta de la instancia de dichos
^{Pres} fecha veintiseis del corriente pidiendo
la ampliación de las plazas de médicos
del Hospital Municipal y Titular de
D. Manuel Ferris, y se acordó por
unanimidad no acceder a lo solici-
tado ya que ha transcurrido con ex-
ceso el plazo para que pudiesen inter-
poner los firmantes los recursos proce-
dentes.

6º Oficio de los Centrales eléc-
tricos D. I. A.

Se dió cuenta de un oficio fecha diez y ocho
del corriente manifestando que la empresa
administradora de fluido eléctrico está dispuesta
a realizar sin más gasto para el Ayuntamiento
que lo que importen los jornales de personal, el
alumbrado de la calle de Plesio, a base de
armaduras centrales, con aparatos de ascenso
y de descenso y en la forma que le sea indi-
cada, pudiendo las armaduras ser lo mismo "Holo-
phone", que Philips, A. E. S. u otra cualquiera si-
milares. Por el Sr. Celador, se manifestó que
a su juicio, debe procederse por ahora a cubrir
el alumbrado de la calle de Plesio, a base
de lámparas de trescientos vatios, que solo alum-
bran hasta las doce de la noche, pues el gas-
to de luz suplementaria, disminuye, y quedan

do el alumbrado fcl y como está en la actualidad, y que después de una prueba de unos seis meses, se vea si es factible o conveniente, extender ese alumbrado suplementario a otras calles importantes de la población. Se acordó por unanimidad, que se proceda por ahora a los trabajos por la hora día, del alumbrado extraordinario de la calle de Plesco, pero el precio de treinta ctus el kilovatio en lugar de setenta que se cobra a los particulares, y que ese alumbrado solo se necesite hasta las doce de la noche, y que si resulta bien, se extienda dentro de unos seis meses a otras calles de la población.

Se dió lectura de una carta que el Sr. Director General de primera enseñanza dirige a D. Vicente Llanes, Diputado a Cortes en la que manifiesta que el Ayuntamiento debe construir por su cuenta los edificios, adquirir el material y facilitar agua-habitación a los sus maestros etc. - Se acordó por unanimidad que se comunique al Sr. Ministro de Instrucción pública y al Sr. Director General de primera enseñanza, la situación de esta localidad, y de no acceder a lo solicitado, que esta Corporación declina toda responsabilidad sobre el conflicto que se avecina y sus consecuencias.

Se dió cuenta de las bases presentadas para el concurso de colocación y adquisición del reloj, y se acordó aprobarlas y que se anunciara en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de quince días.

1.º asunto: Estado del expediente de construcción de escuelas

2.º asunto: concursos para el reloj.

- Sesión de Intervención -

Ordenanzas de arbitrios:
Carnes

Se acordó modificar la ordenanza de carnes en el sentido de que los ganados de cerdo sacrificados en casa, paguen diez céntimos por kilo como arbitrio.

Agua

Se acordó modificar la ordenanza de agua en el sentido de que cuando en una casa, se coloque un solo contador para varios vecinos, se satisfaga un minimum de metros cúbicos igual al que resulte de multiplicar el minimum de consumo por el número de vecinos.

Fianza de D. Leopoldo Herrero Plas.

Se dio cuenta de una copia del oficio remitido por este Ayuntamiento al Sr. Director del Banco de España en Zaragoza, fecha veintitris del pasado y de la contestación de dicho sector en veintinueve del pasado mes, en la que se manifiesta que por D. Leopoldo Herrero se ha retirado los títulos que constituyen la fianza para responder de las gestiones como recaudador de los repartos de utilidades. Por el Sr. Interventor se manifiesta, que esa fianza se constituyó en el año mil novecientos veintinueve, y por lo tanto, con mucha anterioridad a la forma de posesión de su cargo de Interventor; que él ha procurado hacer la liquidación al Sr. Herrero lo mas pronto posible; que dicho señor en varias ocasiones, trató de cancelar la fianza valiéndose incluso de amenazar a los Sres. Alcaldes y Secretario e Interventor. Por el Sr. Leitor se pregunta, en poder de quien obraban los resguardos y

ni estaban o no endosados a favor del al-
 calde, depositario e Interventor. Por el 1.^o
 Interventor D. Antonio Martí, se mani-
 fiesto que desde que tomó posesión de su
 cargo de Interventor en el año mil novecien-
 tos veintinueve, los tiene en su poder y en
 su casa particular los mencionados res-
 querdos. Por el 1.^o Seiber se vuelve a pre-
 guntar el porque tenía el 1.^o Interventor esos
 resquerdos en su poder y no en poder
 del Depositario y en la Caja Municipal;
 por el 1.^o Interventor D. Antonio Martí
 se contesta, que los resquerdos obraban
 en su poder y en su domicilio, por
 creer que existían mas resquerdos y
 que como la Caja Municipal es de ma-
 dera y no reúne condiciones de segu-
 ridad de aquí el porque los custodiaba el
 1.^o Interventor. Por el 1.^o Alcalde se hace
 historia de lo sucedido en la siguiente for-
 ma: Que al haberse cargo de la Alcaldía
 quiso dejar solventada la cuestión de la
 liquidación de D. Leopoldo Herrera; que ya
 la Corporación sabe los acuerdos que se
 adoptaron sobre el particular; que siem-
 pre creyó (por haberlo así manifestado el
 1.^o Interventor), que estaba regido el ayun-
 tamiento de cobrar, por tener constituido
 el 1.^o Herrera fuese bastante en poder
 del 1.^o Interventor; que en veintitres del
 pasado mes, y con motivo de tener que
 certificar el 1.^o Secretario de este ayun-
 tamiento Don Alberto Ortega, acerca de los
 títulos que constituían la finca, para que
 ese certificado surtiese efecto en la oficina



ALCANIZ AYUNTAMIENTO

liquidadores del impuesto de derechos reales de este partido, se pidió por dicho 1.^o Secretario los títulos o los resguardos, y con arreglo a ellos se hizo el certificado, pero en algunos tambié se dieron cuenta, tanto el referido 1.^o Secretario como el depositario Don Manuel Portolés, que estaba muy deficientemente constituido la finca, pues ni los resguardos estaban a nombre del 1.^o Alcalde, Depositario e Interventor del Ayuntamiento, ni siquiera estaban embosados, y por consiguiente y obrando de mala fe el 1.^o Herrero, pudo conseguir un duplicado por extravío y burlear así los derechos de la corporación; que en su vista, el 1.^o Secretario redujo el oficio al 1.^o Director de la Inmensal del Reino de España en Zaragoza, contestando este por el veintinueve del pasado, que los títulos los había entregado el Reino mediante expediente de extravío instruido por D. Leopoldo Herrera, de suerte que los señores de los 1.^{os} Secretario y Depositario de este Ayuntamiento al ver lo deficientemente que estaba constituido la finca, eran no solamente perjudicados, sino desgraciadamente confirmados. Por el Sr. Saiber se preguntó al Sr. Interventor, que como era que no sabía lo que tenía en su poder; el Sr. Saiber dice que esto es un finco que se ha dado el Ayuntamiento, y del que si bien es responsable

ALCANIZ AYUNTAMIENTO

criminosamente el Sr. Herrero, civilmente lo son, el Ayuntamiento del tiempo en que se constituyó la finca, y muy especialmente el Sr. Interventor Don Antonio Martí, que por su carrera de Profesor Mercantil, y su carácter de Interventor, debió saber que los resguardos que el solo custodia y tiene en su poder, eran papel mojado que ninguna garantía ofrecían, y que si bien es cierto que la finca se constituyó deficientemente antes de tomar posesión del cargo de Interventor, también lo es, que en los casi cuatro años que lleva de Interventor de este Ayuntamiento, podría haberse dado cuenta de que la finca adolece de defectos, y haberlo así manifestado cuando se hizo cargo de los resguardos, ya que entonces hubiera tenido remedio y hoy no lo tiene; por ello pide se le forme expediente por negligencia grave e ignorancia inexcusable = se acordó por unanimidad que se denuncie el hecho a los Tribunales de justicia, y se exija responsabilidad a los anteriores dueños y funcionarios e quienes les sucesen por inacción y abandono.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós (once de la noche) de que yo el Secretario

certifico
el alcalde

Juan B. Calatayud

Miguel Saura

Alberto Pastor
Pedro Vallés

Miguel Pellier

Ludoro Monterde

Manuel Laurin
Rafael Pellier

de secretario
Alberto Lopez

Acta de la sesión ordinaria de trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos en la ciudad de Alcañiz a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma los señores D. Julián Sil (Alcalde-Presidente) D. Emilio Batetayud, D. Manuel Laurin, D. Alberto Lopez, D. Ludoro Monterde, D. Federico Vellés, D. Miguel Pellier, D. Rafael Pellier y D. Miguel Laineza, juntamente con el infrascripto secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Julián Sil Berdés, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del actual Ayuntamiento en segunda y última convocatoria, por no haber auido número suficiente a la primera que debió de celebrarse el día diez del corriente. Siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche) se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

- Orden del día -

1^{er} asunto = Dar cuenta de las gestiones realizadas en Zaragoza el cuatro del corriente, por el teniente sobre el asunto de Herrera, y de la denuncia presentada contra el mismo.

Se expuso por el Sr. secretario, que el día cuatro y el cinco del corriente, estuvo en Zaragoza para ver lo que había sobre el asunto Herrera; que fué al Puesto de España, donde vió el expediente incoado por dicho teniente por extracción de Resguardos; que en dicho Puesto, nada tenía dicho teniente, ni tampoco él ni sus hijos figuraban en el Registro de la Propiedad, ni en su nombre en el Registro Fiscal de edificios y solares; ni en el Ayuntamiento en las listas de agua y vertido, todas las cuales oficinas visitó, así como varios Bancos, siendo sus gestiones negativas se dió cuenta.

de la demora presentada contra dicho tenor, el cual se halla preso y procesado, y se acordó por unanimidad, quedar enterados, y que por ahora el Ayuntamiento no se muestre parte en la causa, reservándose el derecho de hacerlo cuando lo estime oportuno. Que se inicie el expediente de responsabilidad subsidiaria contra los componentes de los anteriores ayuntamientos, muy especialmente, contra los del tiempo en que se constituyó la finca, por defectos de dicha constitución.

2.º Decretos del oficio del Ilustre 1.º Presidente del Tribunal Contencioso-administrativo, referente al recurso interpuesto por D. Leopoldo Herrera Fleury, contra acuerdo de once de octubre último

se dio cuenta del (recurso) dicho oficio fecha ocho del corriente por el que se comunicó que Don Leopoldo Herrera Fleury ha interpuesto recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo contra la resolución de esta Corporación fecha once de octubre del corriente de uno, y se acordó por unanimidad, que el recurso Ayuntamiento se muestre parte en la causa como coadyuvante de la Administración, y que sea D. Alberto Ortega Sordo-jefe Secretario de la misma, en concepto de tal y como Letado, el que defienda al Ayuntamiento, según poder que obra en otros autos de contenciosos pendientes ante el mismo Tribunal.

3.º Disposición del 1.º Interventor Don Antonio Martí Funes

se dio lectura de la disposición que copiado dice: "1.º Alcalde-Presidente del tanto Ayuntamiento de Alcañiz = El que suscribe Don Antonio Martí Funes, Interventor de los Fondos Municipales de Alcañiz, ante Vd con el mayor respeto debido acude exponiendo: Que debido a su delicado estado de salud y estando convenido de lo mal que a ello le afecta esta población, así como en la necesidad de presentar le renuncio de mi cargo, así sintiéndolo mucho, rogando me cedan

ALCANIZ AYUNTAMIENTO

dicha renuncia inmediatamente, y de la misma
manera a la Corporación municipal e los efectos
oportunos - Visto (Vd muchos años - Reunión treinta
de Noviembre de mil novecientos treinta y dos - auto-
rización (firmado y rubricado) - Por el Sr. Pre-
sidente se expone que debe admitirse la dimisión
por que así son los deseos expresos de dicho señor,
quien por otra parte, puede continuar desem-
peñando el cargo en concepto de dimitido, hasta
que lo sea conveniente o hasta que encuentre otra
intervención. Por don Rafael Pellier se manifiesta
que él por su parte, no está conforme en
que se le admita la dimisión, y lo mismo
manifiestan los pres. D. Miguel Pellier y Don
Miguel Loureiro. Los Srs. Calabazuel, Mon-
terde y Bus manifiestan que debe admitir-
se la dimisión. Por el Sr. Presidente, se
manifiesta que a tenor del artículo treinta
y dos del Reglamento de Empleados Mu-
nicipales en su número primero, debe dársele por
lo menos dos meses de melde, y admitirse la
dimisión por ser procedente en una enferme-
dad, y por consiguiente, sometido el asunto
a votación, se acordó por seis votos de los
pres. Calabazuel, Bus, Loureiro, Monterde, Va-
llés y Sr. Presidente, que se le admita la
dimisión dándole si quiere, tiempo para
que busque mientras otra intervención,
contra tres votos de los pres. D. Miguel y D.
Rafael Pellier y Sr. Loureiro de que no
se le admita la dimisión. Quedó pues
acordado por seis votos contra tres, que se
le admita la dimisión.

4.º punto - Inscripciones solicitadas
de cotizar en montes del Ayunta-

se dio lectura de varias instancias y se
acordó por unanimidad que imprime las

ALCANIZ AYUNTAMIENTO

mierto
5.º punto: Luchanig de M^{ta}
Candelario Alene

6.º: Moisés de S. Alberto Pous
sobre facilidades a vecinos
de Tentolea.

Comisión de Moisés.

Se dió lectura de dicho instrumento fecha veintinueve del pasado, solicitando se le autorice a su herencia para salir por la calle acompañada por otra persona, y que se le perdonaen los multas que se le han impuesto = se acordó acceder a lo solicitado respecto del primer extremo, y el 1.º alcalde deniega el perdón de multas, por cuanto ya estaba interesado, previamente avisado. Se dió lectura de una moción que dice: "Embalsado en el Pantano de Tentolea, es grande el beneficio que se hace a la ciudad de Alcaniz. Prescindiendo de si los vecinos de Tentolea han sido bien pagados o no lo han sido, es lo cierto que tendrían se les cause un trastorno moral desde el momento que tienen que abandonar su hogar y su pueblo para trasladarse a otras comarcas! Sería ilógico injusto, si no les otorgásemos un nuevo protector y por ello y aun que no sea más que atención a los beneficios que reporta el aseguramiento de riegos a la suerte de nuestra ciudad, entiendo el Concejal firmante, que la corporación municipal de Alcaniz debe adoptar los siguientes acuerdos: 1.º Ceder terrenos gratis de los que posee este Ayuntamiento a los vecinos de Tentolea que quieren edificar sus viviendas, bajo la expresa condición de que esas edificaciones ha de comenzar en breve plazo y la mencionada vivienda ha de ser destinada única y exclusivamente a morada del interesado y sus familiares para las necesidades del cultivo agrícola = 2.º Eximir a los vecinos de Tentolea que vengan a esta localidad, de impuestos municipales y repartimientos municipales, durante dos años, con lo ex-



cepciones de aquellos que quieren adquirir fincas por valor superior a quinientos pesetas, en cuyo caso satisficirán la mitad de los impuestos benéficos durante dos años - 2.º Ofrecerá el Ayuntamiento de Alcañiz para facilitar impermes a los que los piden, usura de los terrenos que quieren adquirir para cultivo los vecinos de Santola, con el fin de que estos no satisficgan menos que su justo valor. Tal es esta mi moción que someto gustoso a la aprobación del Sr. Ayuntamiento de Alcañiz = Alcañiz base Constitucionel a 5 de Diciembre de 1931 - El Concejal - Alberto Bone (firmado y rubricado)." Se acordó por unanimidad aprobarlo en todos sus partes.

7.º Disposicion de la subvencion que concede la Excm. Diputacion Provincial para el Hospital o fin de que puedan atenderse a enfermos del Bajo Aragón

Se dió cuenta de un oficio de la Excm. Diputacion Provincial, fecha cinco del corriente en el que se manifiesta que dicha Corporacion subvenciona con veinte mil pesetas anuales al Hospital Municipal de Alcañiz con obligaciones de prestar asistencia y sufragar los gastos de asistencia de enfermos de esta provincia por el Hospital Municipal siempre que ese servicio se realice a satisficcion de la Diputacion = Se acordó por unanimidad aceptar la propuesta en todos sus partes.

8.º Documento del acuerdo de la Junta Municipal de Sanidad de Lore del oriente

Se dió cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Sanidad en el día de ayer, con asistencia del Sr. Inspector Provincial, por el que se manifestó que era de necesidad, establecer una estacion depuradora de aguas bien por el procedimiento del cloro, bien de otra forma para hacer el agua bacteriológicamente pura, que para ello se otorgaria una subvencion por el Estado y

que el Excmo. Gobernador Civil de la Provincia, se había ofrecido para conseguir para Alcañiz, la mayor subvención posible. = Se acordó por unanimidad que se pide la subvención, pues este Ayuntamiento debido a su estado económico, no puede en manera alguna sufragar la totalidad del gasto. Se dio lectura del Proyecto de reforma del Mercado Público, formado por el 1.º arquitecto Provincial, y se acordó por unanimidad, se informe por la Comisión de Hacienda.

9.º Proyecto de reforma del Mercado Público

Abastecimiento de aguas

Preguntas y respuestas
Por el Sr. Celada se expone que debe estudiarse un proyecto para que el agua elevada, lo sea por la fuerza de la gravedad, y así, se suprimiría el gasto de fuerza eléctrica. = Por el Sr. Presidente se expone que ya habló con el Ingeniero Sr. Obley de este asunto y según dicho Sr., aprovechando el salto de agua de la cascada, podría hacerse una Central eléctrica para dar fuerza para la elevación de aguas y quizás para el alumbrado público. = Se acordó por unanimidad, encargar a dicho Sr. Francisco de Obley, el estudio de dicho proyecto.

Por el Sr. Pons se manifiesta que el Cuartel del Cuadril de la Guardia Civil de la Plaza de Toros y el camino del Matadero están intransitables y los caballos de alquiler en muy malas condiciones. = Se acordó proceder a su arreglo lo antes posible. Por Sr. Miguel Pellicer se manifiesta que los



ALCANIZ AYUNTAMIENTO

contadores de agua, es un gravamen para la clase pobre. Se acordó que se estudie de la comisión a fin de que a la clase más necesitada se vea de rebajarle por lo menos el precio de alquiler de contador.

Por el Sr. Calatayud se manifiesta que debe ponerse una luz eléctrica en la Iglesia. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitrés (once de la noche de que yo el Secretario certifico)

Juan S.

C. Calatayud

Manuel Laurin

Miguel Pellicer

Alberto Pons

Miguel Lacueva

Ludoro Montardo

Rafael Pellicer

El Secretario

Alberto Pons

Alberto Pons

Acta de la sesión ordinaria

de veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. En la ciudad de Alcaniz a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial de la misma, los ^{Pres} Concejales D. Julián Gil (Alcalde-Presidente), D. Emilio Calatayud, D. Manuel Laurin, D. Alberto Pons, D. Moribustalber, D. Ludoro Montardo, D. Rafael Pellicer, D. Miguel Pellicer y D. Miguel Lacueva, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil herdois, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, en segunda y última convocación.

ALCANIZ AYUNTAMIENTO

... por no haber habido número suficiente de Pres Concejales a la primera que debió haberse celebrado el veintinueve del corriente. Siendo la hora señalada de las veintinueve, (nueve de la noche), se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Orden del día

Se dió lectura de una instancia fecha diez del corriente firmada por varios Pres Concejales de esta localidad solicitando se deje sin efecto la orden de la Alcaldía de nueve del corriente sobre prohibición de llevar a domicilio nuestros y géneros de ninguna clase. - Por el Sr. Bellier (D. Pliguel) se expone que a su juicio debe accederse. El Sr. Pons manifiesta que a su juicio la instancia es irrespetuosa y aunque no sea mas que por esa razón debía desecharse. El Sr. Presidente dice que a su juicio no debe desecharse pues el Mercado está en muy malas condiciones y hasta que se tenga en condiciones buenas debe permitirse la venta de carne como se hizo hasta ahora, así como la de despojos etc, si bien obligándolo a llevar cubierto y en las debidas condiciones de higiene. Se acordó por unanimidad que se autorice la venta como hasta el presente si bien previa la adopción de medidas higiénicas conforme el dictamen de los facultativos o de la Junta de Sanidad. Igual resolución recurrió en la solicitud de haberse del corriente de D. Antonio Lister Morera

1º asunto = Instancia de los Pres Concejales

- 2º Instancia de D. Antonio Lister Morera
- 3º Instancia de D. Celestino Lister Soler

Se dió lectura de otra de D. Celestino Lister Soler fecha doce del corriente solicitando



se dejó sin efecto el acuerdo de quince del pasado mes sobre muestras de periodos = se acordó por unanimidad que continúe la prohibición de llevar muestras de periodos a domicilio y que informe la Junta de Sanidad previo dictamen de los facultativos, sobre las condiciones sanitarias e higiénicas de las pasaderías, para adoptar las resoluciones pertinentes.

4º Instancia de D. Pascual López solicitando sea reconocida su vivienda del calle Molino

Se dió lectura de una instancia fecha trece del corriente en la que solicita el interesado sea reconocida su vivienda del calle Molino número veintinueve por enumeración y se acordó que previo pago de los derechos que corresponden la examine el Sr. Inspector de obras.

5º Instancia de D. Mariano Herrera sobre donación de agua

Se acordó conceder autorización para realizar dicha foz en la casa número once de la calle Baja, mediante el pago de derechos y la impulsion de los empleados municipales.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO
Acuerdos de Intervención

Instancia de D. Sebastián Morán

Se dió cuenta de una fecha diez y nueve del corriente referente a que se arregle la vivienda propiedad del Ayuntamiento por enumeración = Por el 1º el Sr. alcalde se expone que el Municipio carece de recursos para depositar en el material que pueden hacerle falta = se acordó por unanimidad que no procede el arreglo pues el Ayuntamiento lo necesita para sus propios y al acuerdo dar el interesado un plazo prudencial para que desaloje la vivienda.

Devolución de los Presupuestos

Se dió lectura de los oficios números quinientos noventa y uno y quinientos noventa y ocho del Sr. Delegado del Gobierno fecha doce y veintidos del corriente respectivamente, referentes el primero

a nomenclato de mecanógrafo de secretario
 en propiedad a la Sr^{ta} Benigna Domenech, fun-
 dándose en que el nomenclato si bien se hizo
 interinamente, como fué por oposición, el trans-
 currir seis meses quedó en propiedad, sobre todo
 teniendo en cuenta que los ayuntamientos
 no pueden suprimir plazas en que solo haya
 un individuo a su servicio; el segundo oficio
 se refiere a la devolución del presupuesto para
 que se consiguiera en el de gastos en el capítulo
 sexto artículo primero, el sueldo de dos mil
 pesetas para mecanógrafo de secretario y en
 capítulo octavo, artículo primero, quinientos
 pesetas como residencia de dos farmacéuticos
 titulares; y en el de ingresos que se consiguen
 los productos de los derechos por extinción de inuen-
 dios y guardias rurales. Por el Sr ^D Saibon, se
 manifestó, que protesta energicamente, por
 la imposición de la plaza de mecanógrafo, que
 entró sin carácter de propiedad, sea interin-
 amente y que fué amortizada la plaza
 porque prescindió el Sr ^D Secretario, mani-
 festó que no era necesario que a su juicio
 debe ponerse lo peticionado en conocimiento
 de los Sr ^s Ministros de Hacienda y Gobernación
 pues no puede consentirse este capello. Por
 el Sr ^D Alcalde se opuso a su vez, que si bien
 la plaza fué dada interinamente, no debió
 ponerse el recurso pues que según dictamen
 del Sr ^D Secretario como el sueldo, es fácil que lo
 perdiera la corporación. Se acordó con el
 voto solo en contra de Sr ^D Mariano Saibon,
 conseguir en el artículo primero del capítulo 6.^o la
 cantidad de dos mil pesetas para pago de los
 haberes de la mecanógrafo de secretario, con



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

lo que dicho artículo ascenderá a cincuenta y ocho mil seiscientos treinta pesetas en lugar de cincuenta y seis mil seiscientos treinta y pesetas. En el capítulo octavo artículo primero, conseguir quinientos pesetas para pago del día por ciento de residencia a los señores foru-
 centados titulares, con lo que dicho artículo as-
 cenderá a veintiocho mil pesetas en lugar
 de veintitrés mil quinientos; esto por lo que
 se refiere al Presupuesto de Lotes que en
 total ascenderá con los aumentos a la
 cantidad de noventa y siete mil quinientos
 y seis centimos en lugar de noventa y
 siete mil seiscientos noventa y
 siete pesetas setenta y seis centimos que
 ascendió antes. Respecto del Presupuesto
 de Ingresos se acordó que en el artículo
 primero del capítulo octavo se conseguir
 dos partidas, una de mil pesetas por el producto
 de extinción de incendios y otra de mil quinien-
 tes pesetas por derechos de guardería rural, con
 lo que dicho artículo ascenderá a noventa y
 dos mil trescientos cincuenta pesetas en lugar
 de treinta y nueve mil ochocientos cincuen-
 ta pesetas que ascendió antes, y el Presupues-
 to de Ingresos ascenderá a la cantidad de
 noventa y siete mil quinientos noventa y
 seis pesetas setenta y seis centimos en lugar
 de noventa y siete mil seiscientos noventa y
 siete pesetas setenta y seis centimos.
 Se dió lectura de los pliegos citados el prime-
 ro de los que consta de veinte condiciones y el
 segundo de catorce y ambos folios veintiocho
 del corriente y se acordó aprobarlos por una

Pliegos de condiciones económicas
 y penales para la subasta
 de las cosas para jornaleros

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

minimidad.

Pregos y preguntas -

Por D. Miguel Bellier se ruega a la Aljoldia comunique a la Jefatura de Obras Públicas el que en las carreteras asfaltadas se estropee el ganado y que debe hacerse arenilla u otra cosa por el estilo para evitarlo. Así se acuerda.

Por D. Miguel Bellier se manifiesta también que los caballeros que por Don Mariano Domenech en la riera, debe autorizarse por venir de hace mucho tiempo. Por el 1º For se manifiesta que a su juicio no debiera consentirse, sino que dicho 1º tuviera un local a propósito, pero que como ello causaría de molestias perjudiciales a los labradores, propone se le cobre en concepto de arbitrio un canon de ocupación de la vía pública - se acordó por unanimidad de le cobre el canon indicado previo informe de la Comisión Urbana que lo fijará con arreglo al número de metros cuadrados que se ocupen.

Por Don Mariano Seibar se expone, que habiendo de urbanizarse la calle de Plano, es preciso expropiar parte del solar de D. Leó Sanoes para ponerle a la altura del alveo de San Domingo Alastruig. - se acordó declarar de utilidad pública la obra y la necesidad de la ocupación con arreglo al Estatuto Municipal y nombrar perito del Ayuntamiento para tasación del terreno al Sr. Inspector de Obras D. Antonio Benavent.

Por el 1º Seibar se manifiesta que deben pedirse mil plantas de chopo o acacias y cien metros cuadrados de la Excmo Diputación Provincial y a Obras Públicas estas últimas si es posible no

puede permitirlo.

Por el 1.º Seiber se manifiesta que no debe de dejarse mendigar a los pobres de fuera de la localidad, y que para los del Alcañiz, ya se había conseguido sus mis pastos en Presupuesto. Qa se recuerda.

Por el 1.º Seiber se manifiesta que la empresa nueva en el camino de San Pascual, está en forma que constituya un verdadero peligro; propone que se estudie el costo de transporte y el beneficio que produciría la venta de parcelas para edificar que se obtuviesen y si si no llega a cubrirse gastos, se vea que la empresa suponga la diferencia y en último caso que sea esta la que lo pague por su cuenta o que lo ponga en condiciones para que no haya peligro - Así se acuerda y también que se estudie el 1.º Fomento de Obras.

Por el 1.º Seiber se manifiesta que las aguas potables tal y como hoy se cobran al público, son verdaderas; que por otro parte conviene cortar los abusos que se cometen con el agua libre, pero para ello y para colocar contadores, no debe gravarse al vecino en la forma en que se le grava en la actualidad, pues si bien el abastecimiento no debe tener ganancias, tampoco debe tener pérdidas y hay que compensar todas estas cosas; que el exportador como miembro de la Comisión de aguas, ha estudiado el costo del agua y medido la capacidad de los depósitos etc y que como resultado dijo que el metro cubre de agua,



contando con las esperanzas e intereses del capital
invertido, fuere matriz, y empleados, le cuesta
al Ayuntamiento mas frente entinos; que
por tres razones, cree no debe cobrarse el me-
tro cubio mas de unrente centimos y no
mas puede como se ha venido cobrando los-
te alberg; que en toda la poblacion no
hay mas que tres mil frentes y nueve
metros de alcantarillado y red de agua
habiendo seisientos sesenta y un abovedos,
y que con esas reformas, pudieran acumentar
los abovedos al cobrarse los menos, y enten-
der la red de agua y alcantarillado para
que la mejor parte del vecindario des-
puz de esa comodidad que es elemento
imprescindible en la vida. Kamenda para la Comision.
Y no habiendo mas asuntos de que fueren
de levantar la sesion a las veintitres de que
go el secretario certifico *Manuel S.*

Manuel Zanin
E. Calatayud

Miguel Pellicer

Miguel Saenwa

Federico Valls

Manuel Pellicer

Tidoro Monterde

El Secretario

Acta de la sesion ordinaria de tres de suero de milnooveientos treinta
y tres.

En la Ciudad de Alcañiz a tres de suero de mil
nooveientos treinta y tres reunidos en la sala consistorial
de la misma los señores D. Julián Gil (Alcalde-Presidente)
D. Emilio Calatayud, D. Manuel Saenwa, D. Federico Valls,
D. Tidoro Monterde, D. Miguel Pellicer, D. Rafael
Pellicer, y D. Miguel Saenwa, bajo la Presidencia del Sr.



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Alcalde D. Julián Sílberdois, con el fin de celebrar sesiones públicas ordinarias del Ayuntamiento en segunda y última convocatoria por no haber habido número suficiente de electores en la primera que debió celebrarse el treinta y uno del pasado. Siendo la hora señalada de las veintinueve (nueve de la noche) se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada

- Orden del día -

1º asunto - Subasta del reloj

Se dió lectura del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de hoy del pasado; igualmente se dió lectura del pliego presentado por el único concursante Don Hipólito Díaz Don José Salas con fecha treinta y uno de diciembre del pasado año en el que se compromete a la instalación del reloj al estilo carrillón Westminster en melodía coral orena que se oirá por lo menos a pilómetro y medio del lugar de su instalación y en precio de seis mil quinientos pesetas pagaderas la mitad en abril del corriente año y la otra mitad con los intereses de este segundo plazo en abril del año próximo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicarle el concurso.

2º asunto - Informe de la Comisión de Hacienda referente a realización de Obras Municipales

Se dió lectura de un informe de la Comisión de Hacienda en el que don Fermín de hoy se manifiesta que debe acometerse la reforma del Mercado de hoy y como lo ha propuesto el Arquitecto Provincial; que igualmente debe acometerse la reforma de la red de aguas para que sea rodada y ampliar dicha red, encargando del Proyecto a D. Francisco de Oberg; y que deba irse a un empréstito municipal por la cantidad de quinientos mil pesetas. El Sr. Pellicer (D. Rafael) manifiesta que a su juicio es

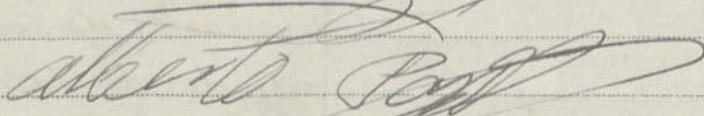
ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO


 mucho la cantidad y que no debe exonerarse.
 El Sr. Presidente por el contrario, ve grandes be-
 neficios y que debe llevarse a cabo. El Sr. Vallés
 dice debe llevarse lo del Periodo pero no lo de-
 más. Intervienen el Sr. Belobegh y otros Sres
 concejales y se acuerda que se abra una Comi-
 sión para que lo estudie detenidamente.
 Las sesiones se celebran a las veintidós (diez
 de la noche) de que yo el ferretero Cortijo.

Inten. D. Manuel Lamin

Miguel Sacueva Miguel Pellicer

Lidoro Montoró



Rafael Pellicer
 Federico Vallés de secretario
 Alberto Pons

Acta de la sesión ordinaria de diez de enero de mil novecientos treinta y tres
 en la ciudad de Alcañiz a diez de enero de mil nove-
 cientos treinta y tres, reunidos en la sala consistorial de
 la misma los Sres. Concejales D. Julián Gil (Alcalde-Presidente)
 D. Manuel Maurio, D. Alberto Pons, D. Lidoro Montoró, Don
 Miguel Pellicer, D. Rafael Pellicer, D. Miguel Sacueva y
 Don Federico Vallés bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Julián Gil Cerdas, con el fin de celebrar sesión
 pública ordinaria del Ayuntamiento, siendo la
 hora señalada de las veintidós (nueve de la noche) se dio
 comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior
 que fué aprobada:

Orden del día -

1.^o asunto: adjudicación del concurso de impresos para la rifa de cosas para obreros

Se dió lectura de los dos pliegos presentados, uno por D. Angel Romano comprometiéndose a efectuarlo en precio de trescientos ochenta y siete pts cincuenta y cuatro, y doce pts cincuenta y cuatro reales mas si ha de ponerse chichís; y otro de D. Felipe Delgado comprometiéndose a efectuar los trabajos en la cantidad de trescientos ochenta y siete y si es con chichís en trescientos ochenta y siete y por unanimidad se acordó adjudicar el concurso a D. Felipe Delgado por ser la proposición mas económica. Levan ambos pliegos del ayer.

2.^o asunto: Fortalecimiento de la sociedad de foot-ball

Se dió lectura de una instancia fecha seis del corriente solicitando la cesión del campo de la municipal y una subvención - se acordó por unanimidad cederles el campo gratuitamente mientras dure la sociedad y abonarles doscientos cincuenta pesetas por ayuda de los trabajos que han de efectuarse en dicho campo.

3.^o Eliminaciones e inclusiones del alistamiento

Se acordó con arreglo a la sesión del ocho del corriente sobre puntos eliminar del alistamiento a los señores Alvarez Agustín, Jesus-Bordia Martinez, Angel-Castillo Suso, Manuel-Ceballos Lorea, Angel-Ferrer Rosello, Enrique-Fuster Lataleis, Saturnino-Dreu Ferrero, Mariano-Martinez Ferra, Tomas-Moreno Membrado, Manuel-Villagrasa Lopez, Luis se acordó incluir a los señores Antonio Martí, José-Luis (de) Dreus, Manuel-Linuesa Sabarri, Luis Vinuesa Imperador, Santiago.

4.^o asunto: Instalación de una filial del Instituto de Higiene

Se dió cuenta de los cinco números doce de la Inspección Provincial de Sanidad fecha cuatro del corriente y cinco del Instituto Provincial de Higiene fecha siete del corriente referente a la creación de una filial del Instituto Provincial de Higiene y

se acordó contestar de acuerdo con el adoptado por el pleno Ayuntamiento en sesiones de des de abril del pasado año, dar los máximos facilidades en cuanto al local en que haya de instalarse la filial y meter la cominista ambulancia, así como abonar de cuenta del propio Ayuntamiento, los sueldos de ^{tres} médicos y practicantes, pero siendo de cuenta del Instituto Provincial el sueldo del chauffeur y dietas de este, así como el gasto de gasolina y lubricantes como también el material, pues los veinte mil pesetas de la Diputación son para gastos de hospitales (que es difícil no lleguen a cubrir los desembolsos del Ayuntamiento) y tener que haber abonado lo mismo el Instituto los saldos y gasolina desde Ferrel, con el consiguiente aumento de distancia, y sobre todo porque el propio Ayuntamiento de Alcaniz no puede atender a estos gastos debido a lo reemplazado del Presupuesto.

5º punto: Instancia de vecinos de esta ciudad sobre arreglo de la inclinación de la calle de San Pedro y la de San Pedro

Se dio cuenta de una instancia fecha veintinueve del pasado mes en la que se solicita el arreglo de las referidas inclinaciones, y se acordó por unanimidad que se proceda a su arreglo.

6º Instancia de D. Joaquín Sardas sobre fono de aguas

Se dio cuenta de una instancia fecha diez del corriente solicitando permiso para hacer una fono de aguas potables para la casa n.º diez y seis de la calle Mayor y que al mismo tiempo se le dé de baja en el arbitrio de peso negro y se acordó acceder a solicitud y que la fono de aguas se haga previo el pago de los derechos correspondientes y bajo la inspección de los empleados del propio Ayuntamiento.

6º Instancia de D. Luis Borda sobre comento de cerveza

Se dio lectura de una instancia fecha treinta y uno del pasado mes en la que se solicita una



ALCANIZ AYUNTAMIENTO

contienda excesiva por cerveza, ya que el consumo ha bajado en un cincuenta por ciento y se acordó pase a estudio de la locustión de Hacienda
 Puntos y preguntas
 a propuesta de varios señores concejales se acordó que el reloj se instale en los arroyillos de la casa consistorial así como se ofrece, en lugar de instalar está en la fachada
 Que habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las dieciséis (diez de la noche) de que yo el secretario certifico

Julian El
 Alberto ~~Castro~~ Manuel Kaurin

Licardo Montaner Miguel Lameva

Miguel Pellicer & Calatayud

El Secretario
 Manuel Pellicer Alberto Ortega

Acta de la sesión ordinaria de diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y tres
 En la ciudad de Alcaniz a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la sala consistorial de la misma los señores concejales D. Julián Gil (Alcalde-Presidente), D. Emilio Calatayud, Don Manuel Kaurin, D. Alberto Font, D. Licardo Montaner, D. Rafael Pellicer, D. Miguel Pellicer, y D. Miguel Lameva, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Gil Cerdas, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento en segunda y última convocatoria por no haber habido número suficiente de señores concejales en la primera que debió celebrarse el día veinte del corriente siendo la hora señalada de las veintidós (nueve de la noche) se dió co-

ALCANIZ AYUNTAMIENTO

mientras a las sesiones con la lectura del acta anterior que fué el referido con la protesta de los ^{Pres} Pons y Lauris, de haber dado subvención de doscientos cincuenta pesetas para la Sociedad de Foot-ball, ya que hoy muchos obreros poseen y no debe atenderse a ellos.

- Orden del día -

1.^o asunto: Aprobación del convenio de construcción de casas para obreros mediante rifas

Se acordó a propuesta de los ^{Pres} Alcalde y Primer Teniente de Alcalde y por unanimidad, aprobar el referido convenio, debido a que existiendo todos los números, existirá una pérdida de cerca de cinco mil pesetas, y si a esto se añade la imposibilidad material de vender no ya los treinta y seis mil billetes, pero ni siquiera la tercera parte, se comprende que el Ayuntamiento perderá cerca de treinta mil pesetas. En su consecuencia y por unanimidad, se acordó aprobar definitivamente la subasta de casas baratas anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia del día del corriente.

2.^o asunto: Oficio de los ministros de la Banda Municipal, pidiendo la Plaza de Toros en Barcelona.

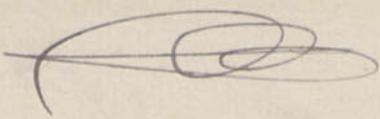
Se dio cuenta de un oficio dirigido al ^{1.º} Alcalde por los ministros de primer de la Banda con fecha en blanco pidiendo la cesión de la Plaza de Toros para estos corrales y se acordó por unanimidad concederla mediante el abono del treinta por ciento de la total recaudación, reservándose la Corporación el derecho de intervenir en todo si lo cree conveniente.

3.^o asunto: Dimisión de Don Merino Teiber Agustín

Se dio lectura de una dimisión de dicho ^{1.º} fecho anterior del corriente en la que ratificó al 1.^o de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, rogando a la Corporación le admita la dimisión debido a su delicado estado de salud. Se acordó por unanimidad, no admitirle la dimisión, fundándose en la necesidad de que siga laborando en el seno de la Corporación Municipal.

4.^o asunto: Oficio del ^{1.º} Recaudador

Se dio cuenta de un oficio del ^{1.º} Recaudador



deador de utilidades D. Joaquín Justo
ter, solicitando que se declaren vellidos
unos rechos estruendos

deador de utilidades D. Joaquín Justo solici-
tando se declaren vellidos rechos por valor de
dos mil seisientos setenta y nueve pesetas
sesenta y seis centimos. Se acordó pose a
informe de la Comisión de Hacienda, y se
abriere edz de prácticas que pueden ser los por-
manos de un

umento de miembros en
la Comisión de Hacienda

Se propusieron del Sr. Alcalde y por unanimidad
quedaron agregados a la Comisión de Hacienda
de los S^{rs} Concejales D. Rafael Pellicer Seserán
y D. Indoro Mardel Barberio.

Preguntas y preguntas

Por el Sr. Canis al hacendados que ve
de pueblos limítrofes están roturando en
Val de Prior y otras partidas. Se nos de
nos el Sr Canis. Se acuerda afines el quor-
do de campo para que denuncie a los que
se han intrusado pues solo puede caberse
a los vecinos de Alcázar.

Por el Sr. Boue se manifiesta que debe conceder-
se un plazo para que presente solicitud para
la roturación de terrenos y que se construyan
albergues. Se acuerda presente movidas en
sentido

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
sesión a las veintidós de que es el secretario certifico

Indoro Mardel

Miguel Saneva

Indoro Mardel

Alberto Pellicer

Rafael Pellicer Seserán

El secretario
Alberto Pellicer

Fecha de la sesión
Día mes día
27 agosto 1932

Acuerdo a que se refiere el asunto o contrato del mismo *Judicial*

f.º en que se encuentra

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO